



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACTA ORD. N°13.-

SESIÓN ORDINARIA N°13/2024.-

En Osorno, a 16 de Abril de 2024, siendo las 15:11 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

- 1 Someter a consideración el Acta Ordinaria N°12 de fecha 09 de Abril de 2024.
- 2 ORD.N°20-V DEL 18.03.2024. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don GERMAN FAJARDO FERNÁNDEZ, por un monto de \$1.500.000.-, por daños ocasionados en bus de su propiedad, respecto a rotura de vidrio del costado izquierdo (vidrio central), marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 515, Placa Patente HDTZ-52, el cual fue provocado por Personal Municipal mientras ejercían labores de corte de pasto.
- 3 ORD.N°25-V DEL 26.03.2024. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña SANDRA LIZETTY TORRES CASANOVA, por un monto de \$400.000.-, por daños ocasionados en parabrisas de su automóvil particular, placa patente SWVD-53, por trabajos de mantención en calle Casanova, correspondiente a la obra de Conservación Calzada Sector Oriente.
- 4 ORD. N°34-V DEL 11.04.2024. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña MARISOL JOVINA RODRÍGUEZ CÁRDENAS, por daños ocasionados producto de una caída en Bien Nacional de Uso Público, provocando herida subrotuliana, lineal horizontal de seis centímetros en pierna derecha, según Causa Civil Rol C-2618-2023, del Segundo Juzgado de Letras de Osorno. quien demanda por \$3.000.000.-, y se propone transigir, sin reconocer los hechos controvertidos, por un monto de \$1.500.000.- por concepto de prestaciones demandadas, a fin de precaver incurrir en un pago mucho mayor.
- 5 ORD. N°717 DEL 11.04.2024. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don Billy Álvarez Muñoz, quien otrora fuera Constructor Civil del Departamento Administrativo de Educación Municipal, según Causa O-10-2024, del Juzgado



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

de Letras del Trabajo de Osorno, quien demanda por \$3.811.868.-, más intereses, reajustes legales y costas, y se propone transigir, por un monto de \$3.300.000.-

- 6 ORD. N°798 DEL 26.03.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato de carácter precario, por 04 años, renovables, al CLUB DEPORTIVO CANCURA, Personalidad Jurídica 383-F, sobre inmueble ubicado en Las Vertientes S/N, localidad de Cancura, comuna y provincia de Osorno, propiedad inscrita a favor del Municipio a fojas 756 N°1085 del Registro de Propiedad del año 1982 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.
- 7 ORD. N°902 DEL 09.04.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato de carácter precario, por 04 años, renovables, al CLUB de RADIOAFICIONADOS DE RAHUE, Personalidad Jurídica 4639-F, sobre inmueble ubicado en Avenida Nueva Poniente S/N, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, propiedad inscrita a favor del Municipio a fojas 2.699 N°4.475 del Registro de Propiedad del año 2023 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.
- 8 ORD. N°942 DEL 11.04.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato de carácter precario, por 04 años, renovables, a la FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO, Personalidad Jurídica, inscripción N°13361, del 09 de Abril de 1945, sobre inmueble ubicado en calle Paula Jaraquemada N°570, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, propiedad inscrita a favor del Municipio a Fojas 2789 N°2423 del Registro de Propiedad del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.
- 9 ORD. N°943 DEL 11.04.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato de carácter precario, por 04 años, renovables, a la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, Personalidad Jurídica N°2148, sobre inmueble ubicado en calle Gabriela Mistral S/N, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, propiedad inscrita a favor del Municipio a Fojas 690 vuelta N°989 del Registro de Propiedad del año 1982 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.
- 10 ORD. N°937 DEL 11.04.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ZENTENO F.C., por un monto de \$200.000.-, para la ejecución del proyecto denominado "Celebrando Aniversario Club Deportivo Social y Cultural Zenteno F.C.".
- 11 ORD. N°946 DEL 12.04.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a ASODIATRANS-OSORNO, por un monto de \$1.900.000.-, para la ejecución del proyecto denominado "Mejorar la Condición Física y Mental de los Pacientes con Insuficiencia Renal Crónica".
- 12 ORD. N°947 DEL 12.04.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DE AUTOMÓVILES ANTIGUOS Y CLÁSICOS DE



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

OSORNO, por un monto de \$6.150.000.-, para la ejecución del proyecto denominado "Implementación de Aislamiento Térmico y Acústico, Sede del Club de Automóviles Antiguos y Clásicos de Osorno".

- 13 ORD. N°113 DEL 11.04.2024. RECURSOS HUMANOS. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para nombrar a funcionario municipal, señor Luis Hardy Vargas Valderas, Escalafón Profesional 7°, de la Planta Municipal, profesión Contador Público y Auditor, dependiente de la Dirección de Control, en el cargo Directivo, Grado 4° en calidad de Suplencia, como Director de Control, a contar del día 17 de abril de 2024 y hasta que la normativa vigente lo permita.
- 14 E-MAIL DEL 02.04.2024. SEGURIDAD PÚBLICA. MAT.: Presentación sobre el Trabajo y Acciones Realizadas por la Dirección de Seguridad Pública, durante el año 2023-2024, a cargo del señor Leonel Morales Figueroa, Director Seguridad Pública.
- 15 ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios da por abierta la sesión.

ALCALDE CARRILLO: "Muy buenas tardes, estimados colegas Concejales y Concejalas, también saludamos a nuestros funcionarios, funcionarias, Directores y Directoras municipales, y a nuestros vecinos que siempre nos acompañan a través de nuestro Canal de Televisión Municipal y Redes Sociales. En primer lugar, quiero entregar las excusas de la Concejala Cecilia Canales Rosas, que por motivos de salud no está hoy día en el Concejo Municipal".

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°12 de fecha 09 de Abril de 2024.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°12 de fecha 09 de Abril de 2024.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los Asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejalas(es).

Se abstiene la Concejala señora Verena Schuck Dannenberg, por no haber estado en dicha sesión.

ACUERDO N°210.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD.N°20-V DEL 18.03.2024. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don GERMAN FAJARDO FERNÁNDEZ, por un monto de \$1.500.000.-, por daños ocasionados en bus de su propiedad, respecto a rotura de vidrio del costado izquierdo (vidrio central), marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 515, Placa Patente HDTZ-52, el cual fue provocado por Personal Municipal mientras ejercían labores de corte de pasto.

Se da lectura al «ORD. N°20-V. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: PRESENTACIÓN DE DON GERMÁN FAJARDO FERNÁNDEZ. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCIÓN CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y DON GERMÁN FAJARDO FERNÁNDEZ, R.U.T.: 9.315.951-9. OSORNO, 18 DE MARZO 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludarlo, vengo en adjuntar el presente oficio y proponer transacción extrajudicial, que se dispone a celebrar **entre “la Ilustre Municipalidad de Osorno y don Germán Fajardo Fernández, R.U.T N°9.315.951-9”**, teniendo como antecedentes presentación formulada por el afectado con fecha 14 de enero de 2024, vio correo electrónico, en la cual solicita a la Entidad Edilicia hacerse cargo de los daños ocasionados en bus de su propiedad, específicamente la rotura de vidrio del costado izquierdo (vidrio central), de Bus Mercedes Benz, Modelo Sprinter 515, placa patente HDTZ-52, el cual fue provocado por personal Municipal, mientras ejercían labores de corte de pasto, cuantifica los perjuicios producidos en la suma de \$1.656.485.- pesos.

1.- RELACIÓN DE LOS HECHOS.

Que, con fecha 11 de enero de 2024, alrededor de las 14:30 horas, mientras funcionarios Municipales ejercían labores de corte de pasto, en calle Porto Alegre esquina Cuba, una piedra impactó uno de los vidrios del costado izquierdo del vehículo de propiedad del Sr. Fajardo, cabe señalar que, el ya individualizado bus, es su herramienta de trabajo, puesto que se dedica al transporte de pasajeros, por lo que mientras se encontraba en reparación, se vio en la obligación de arrendar un furgón de similares características. Cuantifico los gastos, en la suma de \$1.656.485.- pesos.

2.- PRESUPUESTOS JURÍDICOS.

El inciso 2° del artículo 38 de la Constitución Política de la Republica señala que: **“Cualquier persona que sea lesionada en sus derechos por la administración del Estado, de sus organismos o de las Municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley”**, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere afectar al funcionario que hubiere causado el daño.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

El artículo 5° Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: “Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c) **Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público**, incluido el subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la administración del estado”.

El artículo 152 Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: **Las municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen**, la que procederá principalmente por falta de servicio”.

El inciso 1° del artículo 2.446 del Código Civil prescribe que: “**La transacción** es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio eventual”.

3.- JURISPRUDENCIA.

Las Municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio.

Corresponde a las Municipalidades la administración de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna, encargándose a su Alcalde, la facultad de administrar **los bienes municipales y nacionales de uso público** de la comuna que corresponda, de conformidad a dicha ley.

La falta de servicio no tiene el carácter de objetiva que le atribuye el actor, puesto que, si bien es independiente de la culpa o dolo de quién la causa, deberá probarse por quién la alega, el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo. **Al respecto, la Excma. Corte Suprema ha señalado que “el ordenamiento jurídico no encierra disposiciones de carácter general que establezcan responsabilidades objetivas para los particulares o el Estado y, por ende, esta clase de responsabilidad requiere de una declaración explícita del legislador que describa las circunstancias precisas que puedan generarla, “...la culpa del servicio deberá probarse por quien alega el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo; que esta omisión o acción defectuosa haya provocado un daño al usuario o beneficiario del servicio público de que se trata; y, en fin, que la falla en la actividad del ente administrativo haya sido la causa del daño experimentado, todo por disponerlo así el artículo 42 de la Ley de Bases de la Administración del Estado...”**. (Causa Rol N°1.976-2007)

Lo antes expuesto, se confirma sobre la base de jurisprudencia que lo han interpretado en ese sentido, dentro de las cuales se pueden citar los siguientes fallos, Causa Rol N°3894-2008 Corte Suprema de fecha 27/05/2010; Causa Rol N°3561-2008 Corte Suprema de fecha 12/08/2010; Causa Rol N°1635-2008 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 03/09/2010; Causa Rol N°3003-2008 Corte Suprema de fecha 04/11/2008; Causa Rol N°811-2010 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 09/11/2010; Causa Rol N°736-2010 Corte de Apelaciones de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Rancagua de fecha 10/01/2011 y Causa Rol N°79-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 21/01/2011.

4.- CONCLUSIONES Y SUGERENCIA DE PROPUESTA DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL.

En atención, al sistema de responsabilidad por falta de servicio construido por el Derecho Chileno unido a un conjunto de disposiciones legales que tratan el tema, se genera **como premisa que cualquier persona lesionada en sus derechos por las municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley.**

En este caso en particular, habida cuenta de Ord. N°03 de fecha 23 de enero de 2024, suscrita por don Víctor Pape Sotomayor, Jefe del Depto. de Ornato, Parques y Jardines de la I. Municipalidad, que, en lo pertinente señala que, en virtud de los antecedentes acompañados, efectivamente se produjeron los daños previamente descritos en la camioneta de propiedad del señor Saldivia.

Que, el afectado no ha accionado judicialmente, por lo que cabe la posibilidad de poder impedir un pleito ante los tribunales de justicia, lo que involucraría tiempo, gastos innecesarios y eventual pago de indemnizaciones, los cuales pueden ser suplidos por otros mecanismos de solución que otorga y reconoce el Derecho; **es por ello que se viene en proponer al señor Alcalde celebrar una Transacción Extrajudicial por un monto de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos)**, habida consideración además que, la pretensión inicial de la solicitante acorde con los gastos incurridos a raíz del accidente ascienden a la suma de \$1.656.485.- (un millón seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos); más daño moral, intereses, y costas del juicio, ítems que con creces podrían superar el monto al que se allegaría con una Transacción Extrajudicial.

Que, cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 "El Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente", por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Siendo todo cuanto puedo informar al respecto; lo saludo atentamente; HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL CASTILLA: "Esta transacción es por tema nuestro municipal o por una empresa externa que tenga algún servicio".

ALCALDE CARRILLO: "Habla de personal municipal".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Bien, entonces fue personal municipal específicamente".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don GERMAN FAJARDO FERNÁNDEZ, por un monto de \$1.500.000.-, por daños ocasionados en bus de su propiedad, respecto a rotura de vidrio del costado izquierdo (vidrio central), marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 515, Placa Patente HDTZ-52, el cual fue provocado por Personal Municipal mientras ejercían labores de corte de pasto.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°20-V del 18 de Marzo de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°211.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD.N°25-V DEL 26.03.2024. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña SANDRA LIZETTY TORRES CASANOVA, por un monto de \$400.000.-, por daños ocasionados en parabrisas de su automóvil particular, placa patente SWVD-53, por trabajos de mantención en calle Casanova, correspondiente a la obra de Conservación Calzada Sector Oriente.

Se da lectura al «ORD. N°25-V. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: PRESENTACIÓN DE DOÑA SANDRA LIZETTY TORRES CASANOVA, DE FECHA 12 DE MARZO DE 2024. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCIÓN CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y DOÑA SANDRA LIZETTY TORRES CASANOVA, R.U.T. N°11.708.841-3. OSORNO, 26 DE MARZO 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludar, adjuntando el instrumento del antecedente, respetuosamente propongo transacción extrajudicial entre la **Ilustre Municipalidad de Osorno y doña Sandra Lizetty Torres Casanova, R.U.T N°11.708.841-3**, teniendo como antecedentes presentación formulada por la requirente, de fecha 12 de marzo de 2024, en la cual solicita a la Entidad Edilicia hacerse cargo de los daños ocasionados en su automóvil particular (daños en parabrisas producto del trabajo de "Conservación Calzada Sector Centro", específicamente en calle Casanova), cuantificando los perjuicios producidos por el accidente que sufrió en la suma de \$520.401.- (quinientos



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

veinte mil cuatrocientos un pesos), lo que incluye la reposición y mano de obra que implica la reparación.

1.- RELACIÓN DE LOS HECHOS.

Con fecha 11 de marzo de 2024, alrededor de las 12:00 horas maquinaria de la empresa contratista de don Oscar Castro realizaba trabajos de mantención en calle Casanova de Osorno, que corresponden a la contratación sobre "Conservación Calzada Sector Centro", en circunstancias que la requirente, doña Sandra Lizetty Torres Casanova, R.U.T N°11.708.841-3, mantenía estacionado su vehículo particular placa patente única **SWVD-53** en dicha vía pública. En tal contexto, se habría desprendido una piedra de la calzada que golpeó y dañó el parabrisas del automóvil propiedad de la señora Torres.

Que, a raíz del accidente la requirente debe incurrir en gastos para la reparación de su automóvil, que incluyen el insumo y la mano de obra necesaria, ascendentes a la suma de \$520.401.- (quinientos veinte mil cuatrocientos un peso).

2.- PRESUPUESTOS JURÍDICOS.

El inciso 2° del artículo 38 de la Constitución Política de la Republica señala que: **"Cualquier persona que sea lesionada en sus derechos por la administración del Estado, de sus organismos o de las Municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere afectar al funcionario que hubiere causado el daño.**

El artículo 5° Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: "Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c) **Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público**, incluido el subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la administración del estado".

El artículo 152 Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: "**Las municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen**, la que procederá principalmente por falta de servicio".

El inciso 1° del artículo 2.446 del Código Civil prescribe que: "**La transacción** es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio eventual".

3.- JURISPRUDENCIA.

Las Municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Corresponde a las Municipalidades la administración de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna, encargándose a su Alcalde, la facultad de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que corresponda, de conformidad a dicha ley.

La falta de servicio no tiene el carácter de objetiva que le atribuye el actor, puesto que, si bien es independiente de la culpa o dolo de quién la causa, deberá probarse por quién la alega, el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo. **Al respecto, la Excm. Corte Suprema ha señalado que “el ordenamiento jurídico no encierra disposiciones de carácter general que establezcan responsabilidades objetivas para los particulares o el Estado y, por ende, esta clase de responsabilidad requiere de una declaración explícita del legislador que describa las circunstancias precisas que puedan generarla. “...la culpa del servicio deberá probarse por quien alega el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo; que esta omisión o acción defectuosa haya provocado un daño al usuario o beneficiario del servicio público de que se trata; y, en fin, que la falla en la actividad del ente administrativo haya sido la causa del daño experimentado, todo por disponerlo así el artículo 42 de la ley de Bases de la Administración del Estado...”.** (Causa Rol N°1.976-2007)

Lo antes expuesto, se confirma sobre la base de jurisprudencia que lo han interpretado en ese sentido, dentro de las cuales se pueden citar los siguientes fallos, Causa Rol N°3894-2008 Corte Suprema de fecha 27/05/2010; Causa Rol N°3561-2008 Corte Suprema de fecha 12/08/2010; Causa Rol N°1635-2008 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 03/09/2010; Causa Rol N°3003-2008 Corte Suprema de fecha 04/11/2008; Causa Rol N°811-2010 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 09/11/2010; Causa Rol N°736-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 10/01/2011 y Causa Rol N°79-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 21/01/2011.

4.- CONCLUSIONES Y SUGERENCIA DE PROPUESTA DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL.

En atención, al sistema de responsabilidad por falta de servicio construido por el Derecho Chileno unido a un conjunto de disposiciones legales que tratan el tema, se genera **como premisa que cualquier persona lesionada en sus derechos por las municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley.**

En este caso en particular, habida cuenta del ORD. N°81 de fecha 20 de marzo de 2024, suscrito por el señor Leonel Morales Figueroa, Director Dirección de Seguridad Pública, quien recabó la información pertinente desde la Dirección de Obras Municipales, se acredita que las faenas que ocasionaron el perjuicio a la particular han sido encomendadas por el Municipio.

Que, la afectada no ha accionado judicialmente, por lo que cabe la posibilidad de poder impedir un pleito ante los tribunales de justicia, lo que involucraría tiempo,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

gastos innecesarios y eventual pago de indemnizaciones, los cuales pueden ser suplidos por otros mecanismos de solución que otorga y reconoce el Derecho; **es por ello que se viene en proponer al señor Alcalde celebrar una Transacción Extrajudicial por un monto de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos)**, habida consideración además que, la pretensión inicial de la solicitante acorde con los gastos incurridos a raíz del accidente ascienden a la suma de \$520.401.- (quinientos veinte mil cuatrocientos un pesos); más el eventual daño moral, intereses, y costas del juicio, ítems que con creces podrían superar el monto al que se allegaría con una Transacción Extrajudicial.

Que, cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 “El Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente”, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Siendo todo cuanto puedo informar al respecto, lo saludo atentamente; HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJALA SCHUCK: "La empresa Constructora devuelve este dinero, porque entre los antecedentes se indica que tiene seguro de responsabilidad civil y a todo riesgo de construcción".

Se integra a la mesa don Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VÁSQUEZ: "Buenas tardes, señor Alcalde, señoras y señores Concejales. Respecto a su consulta, nosotros vamos a repetir en contra de la empresa una vez que tengamos esta transacción, porque la idea es poder solucionar, primero, el problema de la persona que se vio afectada y con el Acuerdo del Concejo y el pago, vamos a efectuar el cobro a la empresa, que estaba ejecutando los trabajos, que es la que está haciendo los pavimentos".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Se puede después entregar un informe al Concejo, que se restituyó ese monto".

ALCALDE CARRILLO: "Por supuesto, porque es nuestro deber recuperar los recursos municipales".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Muy bien, gracias".

CONCEJALA SCHUCK: "No sé bien cómo funciona el tema de la Aseguradora, pero, si no se hizo la denuncia a tiempo y nosotros pagamos, capaz que la Aseguradora no responda".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR VÁSQUEZ: "A nosotros no nos interesa la Aseguradora, para nosotros el responsable es la empresa y a ellos nos dirigimos, ellos verán cómo nos pagan".

CONCEJALA SCHUCK: "Gracias".

ALCALDE CARRILLO: "Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña SANDRA LIZETTY TORRES CASANOVA, por un monto de \$400.000.-, por daños ocasionados en parabrisas de su automóvil particular, placa patente SWVD-53, por trabajos de mantención en calle Casanova, correspondiente a la obra de Conservación Calzada Sector Oriente.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°25-V del 26 de Marzo de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°212.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°34-V DEL 11.04.2024. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña MARISOL JOVINA RODRÍGUEZ CÁRDENAS, por daños ocasionados producto de una caída en Bien Nacional de Uso Público, provocando herida subrotuliana, lineal horizontal de seis centímetros en pierna derecha, según Causa Civil Rol C-2618-2023, del Segundo Juzgado de Letras de Osorno. quien demanda por \$3.000.000.-, y se propone transigir, sin reconocer los hechos controvertidos, por un monto de \$1.500.000.- por concepto de prestaciones demandadas, a fin de precaver incurrir en un pago mucho mayor.

Se da lectura al «ORD. N°34-V. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: CAUSA CIVIL ROL C-2618-2023. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCIÓN CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 11 DE ABRIL 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludar, mediante el presente, vengo en informar a Usted, que la Ilustre Municipalidad de Osorno fue demandada por doña *MARISOL JOVINA RODRIGUEZ CÁRDENAS*, al tenor de lo que a continuación se expone:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

1) Que, producto de caída en Bien Nacional de Uso Público, doña Marisol Jovina Rodríguez sufrió una lesión, la cual según diagnóstico sería una herida subrotuliana, lineal horizontal de seis centímetros en su pierna derecha. Cabe precisar que, lo anterior, fue constatado por profesional del Cesfam Marcelo Lopetegui Sr. Cristóbal Ignacio Piña Espinoza.

A) En razón de lo anterior, la demandante requiere los siguientes conceptos:

a) La suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos) por concepto de daño emergente, o la suma que su Señoría determine justa conforme el mérito del proceso.

b) La suma \$600.000.- (seiscientos mil pesos) por concepto de lucro cesante, o la suma que su Señoría determine justa conforme el mérito del proceso.

c) La suma de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) por concepto de daño moral, o la suma que su Señoría determine justa conforme el mérito del proceso.

d) Las costas personales y/o procesales que procedieren, todo lo anteriormente solicitado con sus reajustes, intereses y multas que procedieren en conformidad a la ley.

B) Que, los montos solicitados por la demandante ascenderían, a lo menos, a un **total aproximado de \$3.000.000.-** (tres millones de pesos) considerando el pago de las prestaciones indicadas precedentemente.

Se propone transigir por la suma única de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

*Dentro del contexto anteriormente señalado, se viene en solicitar autorización para transigir sin **reconocer los hechos controvertidos** por un monto de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos) por concepto de prestaciones demandadas, a fin de precaver incurrir en un pago mucho mayor a la suma indicada en el presente informe.*

Cabe hacer presente que, según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 "El Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente", por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Se acompaña demanda para conocimiento y fines.

Saluda cordialmente a Ud.; HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña MARISOL JOVINA RODRÍGUEZ CÁRDENAS, por daños ocasionados producto de una caída en Bien Nacional de Uso Público, provocando herida subrotuliana, lineal horizontal de seis centímetros en pierna derecha, según Causa Civil Rol C-2618-2023, del Segundo Juzgado de Letras de Osorno. quien demanda por \$3.000.000.-, y se propone transigir, sin reconocer los hechos controvertidos, por un monto de \$1.500.000.- por concepto de prestaciones demandadas, a fin de precaver incurrir en un pago mucho mayor.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°34-V del 11 de Abril de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°213.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°717 DEL 11.04.2024. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don Billy Álvarez Muñoz, quien otrora fuera Constructor Civil del Departamento Administrativo de Educación Municipal, según Causa O-10-2024, del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, quien demanda por \$3.811.868.-, más intereses, reajustes legales y costas, y se propone transigir, por un monto de \$3.300.000.-

Se da lectura al «ORD. N°717. D.A.E.M. ANT.: CAUSA O-10-2024 CARATULADA “ÁLVAREZ / I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. MAT.: INFORMA TRANSACCIÓN PROPUESTA Y, SOLICITA INCLUIR EN TABLA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 11 DE ABRIL 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: JORGE RADDATZ SOTO, DIRECTOR D.A.E.M. (R) OSORNO.

Junto con saludar, mediante la presente, vengo en informar respecto a causa O-10-2024 caratulada “ÁLVAREZ / I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO”, sobre despido injustificado y cobro de prestaciones, causa iniciada el 19 de enero del año 2024, ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, por don Billy Álvarez Muñoz, quien otrora fuera Constructor Civil del Departamento Administrativo de Educación Municipal, y eventual transacción de acuerdo a los siguientes antecedentes:

1.- Antecedentes de hecho:

1) Que, el actor ingresó al servicio contratado en calidad de Constructor Civil, con fecha 04 de enero de 2021, adquiriendo calidad de indefinido con fecha 29 de noviembre de 2021.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

2) Que, dentro de las funciones que contemplaba su contrato se señalan expresamente las de:

1. Diseño de proyectos, elaboración de especificaciones técnicas y presupuesto para la ejecución de obras menores de habilitación de laboratorios de ciencias y mejoramiento de espacios reducidos FAEP 2019/2020.

2. Efectuar visitas a los establecimientos educacionales para ver en terreno las fallas y proponer soluciones.

3. Fiscalización y seguimiento de obras menores a su cargo.

4. Preparación de informes y documentos para el pago de las obras menores a su cargo.

5. Realizar toda otra función que le sea asignada a su cargo.

6. Ejecución e Inspección Técnica de Obras.

7. Apoyo a labores de los establecimientos educacionales dependientes del Departamento de Educación de Osorno.

8. Cualquiera otra labora afín que le encomiende el empleador.

3) Que, la remuneración del Sr. Álvarez ascendía a la suma de \$1.374.528.-

4) Que, con fecha 31 de octubre 2023 se notificó personalmente mediante Ord. ALC. N°2.499 de fecha 25.10.2023, carta de despido por necesidades de la empresa a contar del 02 de noviembre de 2023.

5) Que, con fecha 11 de diciembre de 2023, se paga finiquito correspondiente al Sr. Álvarez, por un monto de \$6.518.250.-

II.- Antecedentes de acción interpuesta por el Sr. Álvarez:

1) Señala que, con fecha 04 de enero de 2021, se da inicio a la relación laboral con la I. Municipalidad de Osorno, desempeñándose como *Inspector de Obras* en el Departamento de Educación Municipal de Osorno, cuyas funciones consistían en inspeccionar las remodelaciones y mejoras de los establecimientos educacionales municipales.

2) Que, el contrato de trabajo tenía el carácter de indefinido.

3) Que, para efectos de lo dispuesto en el art. 172 del Código del Trabajo, la remuneración ascendía a la suma de \$1.569.720.- mensuales.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

4) Que, con fecha 25 de octubre de 2023, se le comunicó al demandante el término de la relación laboral a contar del 02 de noviembre de 2023, fundado en la causal del art. 161 inciso 1° del Código del Trabajo, esto es, las necesidades de la empresa, establecimiento o servicio, la que se habría configurado, según el tenor de la carta de aviso de despido, por los siguientes hechos: “racionalización o modernización de los mismos, en base a proceso de reestructuración de la unidad en la cual se desempeña.”

5) Que, la empleadora habría descontado a la indemnización por años de servicio ofrecida en el Finiquito (\$4.709.160.-) la suma de \$1.352.640.- correspondiente al saldo de la cuenta individual por cesantía cuyas cotizaciones hizo (art. 13 de la Ley N°19.728).

6) Que, si bien conforme la comunicación del despido de fecha 25 de octubre de 2023, el término del vínculo laboral tendría lugar el 02 de noviembre de 2023, señalando el Sr. Álvarez que, con fecha 31 de octubre de 2023 se le habría otorgado licencia médica por un término de 21 días con inició del reposo a contar de esa misma fecha.

7) Que, con fecha 11 de diciembre de 2023 se suscribió el finiquito en el Departamento Administrativo de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Osorno. Según, se da cuenta en dicho instrumento el Sr. Álvarez realizó reserva expresa en cuanto a reclamar y/o demandar las prestaciones y ejercer las acciones de que trata la demanda.

Como consecuencia de los hechos descritos, el Sr. Álvarez, realiza la siguiente solicitud indemnizatoria:

a) Incremento de un 30% de la indemnización por años de servicio (\$4.709.160.-) conforme a lo dispuesto por el art. 168 letra a) del Código del Trabajo, ascendente a la suma de \$1.412.748.-

b) Descuento hecho a la indemnización por años de servicio por aporte de la empleadora en la AFC, ascendente a la suma de \$1.352.640.-

c) Remuneración y/o licencia médica por el período que va desde el 01.11.2023 al 20.11.2023, ascendente a la suma de \$1.046.480.-

Así, el total de las prestaciones demandadas asciende a la suma de \$3.811.868.-, más reajustes e intereses.

III) Audiencia Preparatoria:

Con fecha 04 de abril de 2024, se realizó audiencia preparatoria, en la cual el tribunal realizó un llamado a conciliación, proponiendo las siguientes bases de acuerdo:

“El Tribunal propone como base de un acuerdo el pago de la suma \$3.300.000.-”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

IV) El demandante Sr. Álvarez, en su presentación solicitó los siguientes montos, que indica en la tabla a continuación:

Acción deducida	Monto solicitado por concepto de Indemnización de perjuicios.
Descuento hecho a la indemnización por años de servicio por aporte de la empleadora en la AFC	\$1.352.640
Remuneración y/o licencia médica por el período que va desde el 01.11.2023 al 20.11.2023	\$1.046.480
Incremento de la letra a) del artículo 168 del Código del Trabajo	\$1.412.748
TOTAL	\$3.811.868

El total de los montos adeudados por concepto de la acción principal por despido injustificado asciende a la suma de \$3.811.868.- (tres millones ochocientos once mil ochocientos sesenta y ocho pesos), monto al cual se deben aplicar intereses y reajustes legales, de acuerdo a lo establecido en los artículos 63 y 173 del Código del Trabajo.

V.- A modo de resumen, el valor requerido por parte del demandante, el Sr. Álvarez, asciende a suma de **\$3.811.868.- (tres millones ochocientos once mil ochocientos sesenta y ocho pesos), más intereses, reajustes legales y costas**, por lo que se propone como base de transacción judicial la suma de **\$3.300.000.-, (tres millones trescientos mil pesos)**.

Dentro del contexto anteriormente señalado, se viene sugerir solicitar autorización para celebrar transacción judicial y con ello dar término al litigio pendiente en causa RIT: O-10-2024, caratulada "ÁLVAREZ / I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO" ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, en la cual los valores indicados aumentarían considerablemente; por lo tanto, se solicita autorización para transar por un monto de \$3.300.000.-, (tres millones trescientos mil pesos).

Cabe hacer presente que, según lo dispuesto en el artículo 65 letra h) de la Ley N°18.695 "El Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente", por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

1) Se adjunta para conocimiento los siguientes documentos:

- Demanda y contestación.
- Acta de audiencia preparatoria.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Saluda cordialmente a Ud.; JORGE RADDATZ SOTO, DIRECTOR D.A.E.M. (R) OSORNO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don BILLY ÁLVAREZ MUÑOZ, quien otrora fuera Constructor Civil del Departamento Administrativo de Educación Municipal, según Causa O-10-2024, del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, quien demanda por \$3.811.868.-, más intereses, reajustes legales y costas, y se propone transigir, por un monto de \$3.300.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°717 del 11 de Abril de 2024, del Departamento Administrativo de Educación Municipal, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°214.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°798 DEL 26.03.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato de carácter precario, por 04 años, renovables, al CLUB DEPORTIVO CANCURA, Personalidad Jurídica 383-F, sobre inmueble ubicado en Las Vertientes S/N, localidad de Cancura, comuna y provincia de Osorno, propiedad inscrita a favor del Municipio a fojas 756 N°1085 del Registro de Propiedad del año 1982 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°798. DIDECO. ANT.: ORD. DAJ. N°31-E DEL 15/03/2024, ORD. DID. N°673 DEL 11/03/2024, ORD. DID. N°584 DEL 27/02/2024. SOLICITA COMODATO NUEVO CLUB DEPORTIVO CANCURA DEL 15/01/2024. MAT.: SOLICITA FACTIBILIDAD ENTREGA COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DEL H. CONCEJO. OSORNO, 26 DE MARZO 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarlo, y en relación a solicitud de Comodato por parte del Club Deportivo Cancura, sobre el inmueble ubicado en Las Vertientes S/N de la localidad de Cancura de la comuna y provincia de Osorno.

Consultado, a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ant., que dicha propiedad se encuentra



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

inscrita a favor de este municipio a fojas 756 N°1085 del Registro de Propiedades del año 1982 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno.

En opinión de la misma, no existiría inconveniente jurídico en entregar en Comodato el Inmueble individualizado en el informe adjunto, al Club Deportivo Cancura, sugiriéndose que se trate de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Adjunto, a este oficio el informe N°31- E aludido y, antecedentes de la solicitud para su aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar comodato de carácter precario, por 04 años, renovables, al CLUB DEPORTIVO CANCURA, Personalidad Jurídica 383-F, sobre inmueble ubicado en Las Vertientes S/N, localidad de Cancura, comuna y provincia de Osorno, propiedad inscrita a favor del Municipio a fojas 756 N°1085 del Registro de Propiedad del año 1982 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°31-E del 15 de Marzo de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°798 del 26 de Marzo de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°215.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°902 DEL 09.04.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato de carácter precario, por 04 años, renovables, al CLUB de RADIOAFICIONADOS DE RAHUE, Personalidad Jurídica 4639-F, sobre inmueble ubicado en Avenida Nueva Poniente S/N, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, propiedad inscrita a favor del Municipio a fojas 2.699 N°4.475 del Registro de Propiedad del año 2023 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°902. DIDECO. ANT.: ORD. DAJ. N°12-H DE FECHA 03.04.2024, ORD. DID. N°2377 DE FECHA 09.11.2023, ORD. DID. N°2250 DE FECHA 23.10.2023. SOLICITUD DE NUEVO COMODATO A FAVOR DE RADIOAFICIONADOS DE RAHUE DE FECHA 13.07.2022. MAT.: SOLICITA



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACUERDO DEL CONCEJO PARA CONSIDERAR ENTREGAR COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 09 DE ABRIL 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle, y en relación a solicitud de nuevo comodato a favor de Radioaficionados de Rahue, Personalidad Jurídica 4639-F, sobre el terreno ubicado en Avenida Nueva Poniente S/N.

Consultado, a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio, respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ord. D.A.J. N°12-H de fecha 03.04.2024, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a Fojas 2699 N°4.475, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2023.

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico en entregar en comodato del terreno individualizado en el informe adjunto, para Radioaficionados de Rahue, sugiriéndose que se trata de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Adjunto, a este oficio el informe aludido y antecedentes de la solicitud para su reconsideración y aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar comodato de carácter precario, por 04 años, renovables, al CLUB de RADIOAFICIONADOS DE RAHUE, Personalidad Jurídica 4639-F, sobre inmueble ubicado en Avenida Nueva Poniente S/N, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, propiedad inscrita a favor del Municipio a fojas 2.699 N°4.475 del Registro de Propiedad del año 2023 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°12-H del 03 de Abril de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°902 del 09 de Abril de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°216.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°942 DEL 11.04.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato de carácter precario, por 04 años, renovables, a la FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO, Personalidad Jurídica, inscripción N°13361, del 09 de Abril de 1945, sobre inmueble ubicado en calle Paula Jaraquemada N°570, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, propiedad inscrita a favor del Municipio a Fojas 2789 N°2423 del Registro de Propiedad del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°942. DIDECO. ANT.: ORD. DAJ. N°11-H DE FECHA 18.03.2024, ORD. DID. N°586 DE FECHA 27.02.2024, ORD. DID. N°553 DE FECHA 21.02.2024. SOLICITUD DE NUEVO COMODATO A FAVOR DE LA FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO. MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL CONCEJO PARA CONSIDERAR ENTREGAR COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 11 DE ABRIL 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle, y en relación a solicitud de nuevo comodato a favor de la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, Personalidad Jurídica 13361, sobre el inmueble ubicado en Paula Jaraquemada N°570, de la Comuna y Provincia de Osorno.

Consultado, a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ord. D.A.J. N°11-H de fecha 18.03.2024, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a Fojas 2789 N°2423, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2016.

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico de entregar en comodato del inmueble individualizado en el informe adjunto, para la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, sugiriéndose que se trata de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Adjunto a este oficio, el informe aludido y antecedentes de la solicitud para su reconsideración y aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar comodato de carácter precario, por 04 años, renovables, a la FUNDACIÓN



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO, Personalidad Jurídica, inscripción N°13361, del 09 de Abril de 1945, sobre inmueble ubicado en calle Paula Jaraquemada N°570, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, propiedad inscrita a favor del Municipio a Fojas 2789 N°2423 del Registro de Propiedad del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°11-H del 18 de Marzo de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°942 del 11 de Abril de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°217.-

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°943 DEL 11.04.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato de carácter precario, por 04 años, renovables, a la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, Personalidad Jurídica N°2148, sobre inmueble ubicado en calle Gabriela Mistral S/N, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, propiedad inscrita a favor del Municipio a Fojas 690 vuelta N°989 del Registro de Propiedad del año 1982 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°943. DIDECO. ANT.: ORD. DAJ. N°13-H DE FECHA 11.04.2024, ORD. DID. N°1340 DE FECHA 17.08.2022, ORD. DID. N°974 DE FECHA 13.06.2024, ORD. DID. N°825 DE FECHA 19.05.2024. SOLICITUD DE NUEVO COMODATO A FAVOR DE LA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE DE FECHA 21.03.2022. MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL CONCEJO PARA CONSIDERAR ENTREGAR COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 11 DE ABRIL 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle, y en relación a solicitud de nuevo comodato a favor de Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, Personalidad Jurídica 2148, sobre el inmueble ubicado en Calle Gabriela Mistral S/N, de la Comuna y Provincia de Osorno.

Consultado, a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ord. D.A.J. N°13-H de fecha 11.04.2024, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a Fojas 690 vuelta N°989, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 1982.

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico de entregar en comodato del inmueble individualizado en el informe adjunto, para la Iglesia Metodista Pentecostal



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

de Chile, sugiriéndose que se trata de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Adjunto a este oficio, el informe aludido y antecedentes de la solicitud para su reconsideración y aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar comodato de carácter precario, por 04 años, renovables, a la IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE, Personalidad Jurídica N°2148, sobre inmueble ubicado en calle Gabriela Mistral S/N, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, propiedad inscrita a favor del Municipio a Fojas 690 vuelta N°989 del Registro de Propiedad del año 1982 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°13-H del 11 de Abril de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°943 del 11 de Abril de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°218.-

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°937 DEL 11.04.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ZENTENO F.C., por un monto de \$200.000.-, para la ejecución del proyecto denominado "Celebrando Aniversario Club Deportivo Social y Cultural Zenteno F.C.".

Se da lectura al «ORD. N°937. DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 09 DE ABRIL 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente, y junto con saludarle, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de Concejo del día martes **16.04.2024**, solicitud de aporte para Club Deportivo Social y Cultural Zenteno F.C., por un monto de \$200.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Celebración Aniversario Club Deportivo Social y Cultural Zenteno F.C."



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ZENTENO F.C., por un monto de \$200.000.-, para la ejecución del proyecto denominado "Celebrando Aniversario Club Deportivo Social y Cultural Zenteno F.C.".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°598 del 10 de Abril de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°95-V del 10 de Abril de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°937 del 11 de Abril de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°219.-

11) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. ORD. N°946 DEL 12.04.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a ASODIATRANS-OSORNO, por un monto de \$1.900.000.-, para la ejecución del proyecto denominado "Mejorar la Condición Física y Mental de los Pacientes con Insuficiencia Renal Crónica".

Se da lectura al «ORD. N°946. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2024. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 12 DE ABRIL 2024. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para Asodiatrans-Osorno, por un monto de \$1.900.000.- para ejecución de proyecto denominado "Mejorar la condición física y mental de los pacientes con insuficiencia renal crónica".

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a ASODIATRANS-OSORNO, por un monto de \$1.900.000.-, para la ejecución del proyecto denominado “Mejorar la Condición Física y Mental de los Pacientes con Insuficiencia Renal Crónica”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°611 del 12 de Abril de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°96-V del 11 de Abril de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°946 del 12 de Abril de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°220.-

12) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla. ORD. N°947 DEL 12.04.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DE AUTOMÓVILES ANTIGUOS Y CLÁSICOS DE OSORNO, por un monto de \$6.150.000.-, para la ejecución del proyecto denominado “Implementación de Aislamiento Térmico y Acústico, Sede del Club de Automóviles Antiguos y Clásicos de Osorno”.

Se da lectura al «ORD. N°947. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2024. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 12 DE ABRIL 2024. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el Club de automóviles antiguos y clásicos de Osorno, por un monto de \$6.150.000.- para ejecución de proyecto denominado “Implementación de aislamiento térmico y acústico, Sede del Club de automóviles antiguos y clásicos de Osorno”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DE AUTOMÓVILES ANTIGUOS Y CLÁSICOS DE OSORNO, por un monto de \$6.150.000.-, para la ejecución del proyecto denominado “Implementación de Aislamiento Térmico y Acústico, Sede del Club de Automóviles Antiguos y Clásicos de Osorno”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°611 del 12 de Abril de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°97-V del 12 de Abril de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°947 del 12 de Abril de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°221.-

13) El señor Alcalde pasa al punto 13° de la Tabla. ORD. N°113 DEL 11.04.2024. RECURSOS HUMANOS. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para nombrar a funcionario municipal, señor Luis Hardy Vargas Valderas, Escalafón Profesional 7°, de la Planta Municipal, profesión Contador Público y Auditor, dependiente de la Dirección de Control, en el cargo Directivo, Grado 4° en calidad de Suplencia, como Director de Control, a contar del día 17 de abril de 2024 y hasta que la normativa vigente lo permita.

Se da lectura al «ORD. N°113. RECURSOS HUMANOS. ANT.: ORD. ALC. N°677 DE FECHA 10.04.2024. MAT.: SOLICITA ACUERDO DE HONORABLE CONCEJO NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA. OSORNO, 11 DE ABRIL 2024. DE: ROLANDO PAILAPICHÚN CALFULAF, DIRECTOR RECURSOS HUMANOS. A: CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE DE OSORNO (S).

Junto con saludar, y en atención a lo señalado en antecedente, el suscrito viene en solicitar acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar la siguiente propuesta:

Nombrar a funcionario municipal Sr. LUIS HARDY VARGAS VALDERAS, Escalafón Profesional Grado 7°, de la Planta Municipal; de Profesión Contador Público y Auditor, dependiente de la Dirección de Control, en el cargo Directivo, Grado 4° en calidad de suplencia, como Director de Control, a contar del día 17 de abril de 2024 y hasta que la normativa vigente lo permita.

Lo anterior, según dictámenes N°16246/2015 y N°51897/2003.

Sin otro particular, saluda atentamente; ROLANDO PAILAPICHÚN CALFULAF, DIRECTOR RECURSOS HUMANOS.»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL CASTILLA: "Me gustaría conocer un poco el plan de trabajo que va a tener este nuevo Director, principalmente, dónde se van a poner los énfasis".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se integra a la mesa don Luis Vargas Valderas, Director de Control (Suplencia).

SEÑOR VARGAS: "Buenas tardes, señor Alcalde, señoras y señores Concejales. Nosotros como Dirección de Control, todos los años funcionamos en base a un Plan de Trabajo, que está previamente establecido, y está autorizado por el señor Alcalde, para el año completo, entonces, la idea es continuar con ese plan de trabajo, cumplirlo y otras tareas que también nosotros realizamos, que son informes respecto a las consultas que hace el señor Alcalde y ustedes como Concejales".

CONCEJAL TRONCOSO: "Éxito en su gestión don Luis".

CONCEJALA LICAN: "Me hubiese gustado algo más detallado, pero voy a aprobar el punto".

ALCALDE CARRILLO: "En todo caso están los PMG de cada Dirección, que son las metas que cumplir".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Quiero manifestar que la Dirección de Control, se crea hace muchos años, con la finalidad de ayudar y poder transparentar más los actos, y que el municipio tenga alguna visión o que la Dirección de Control le entregue algún informe con respecto a lo que se solicita. También quiero recordar que don Luis Vargas lleva muchos años, como funcionario de carrera y siempre ha subrogado la Dirección de Control, y encuentro que tiene las características propias de su cargo como Contador Público y Auditor, que es lo que se requiere, hay que saber auditar lo que hay ahí, hay que conocer y como auditar las cuentas presupuestarias, por lo tanto, estoy muy de acuerdo en que se haya tomado la suplencia y no la subrogancia".

ALCALDE CARRILLO: "Quiero señalar, que esta decisión la tomé, porque no se trata solamente de traspasar la responsabilidad al funcionario desde el punto de vista administrativo jurídico, de lo que significa el cargo, sino que posicionarlo como Director en el grado que está gran la mayoría de los Directores de este municipio, por lo tanto ponerlo en el nivel de todos los Directores, por la responsabilidad, además todos los que estamos sentados en esta mesa, descansamos en la Dirección de Control, y hasta aquí, afortunadamente esta Dirección de Control de este Municipio, con los distintos funcionarios que ha habido, porque me tocó trabajar con don Alfredo Escudero y después con la señorita Lucy Díaz, y ahora con don Luis Vargas, siempre nuestra Dirección de Control ha tenido un excelente desempeño y eso nos permite, obviamente hoy día, también tener un municipio sin mayores sobresaltos, referentes a muchas materias, porque en cuanto al asesoramiento, a la orientación que nos entrega nuestra Dirección de Control es muy importante para el desarrollo que tenemos que hacer nosotros cada día, en nuestra función como Alcalde de este Municipio, y ustedes como Concejales, así que fue esa la razón que me llevó a tomar la decisión de pasarlo a la suplencia, y no a la subrogancia, como se había establecido en un principio. Bueno, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de nombrar a funcionario municipal, señor Luis Hardy Vargas Valderas, Escalafón Profesional 7°, de la Planta Municipal, profesión Contador Público y Auditor, dependiente de la Dirección de Control, en el cargo Directivo, Grado 4° en calidad de Suplencia, como Director de Control, a contar del día 17 de abril de 2024 y hasta que la normativa vigente lo permita.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°113 del 11 de Abril de 2024, de la Dirección de Recursos Humanos, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°222.-

14) El señor Alcalde pasa al punto 14° de la Tabla. E-MAIL DEL 02.04.2024. SEGURIDAD PÚBLICA. MAT.: Presentación sobre el Trabajo y Acciones Realizadas por la Dirección de Seguridad Pública, durante el año 2023-2024, a cargo del señor Leonel Morales Figueroa, Director Seguridad Pública.

Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2024. SEGURIDAD PÚBLICA. MAT.: DELIBERACIÓN N°103, SOLICITA EXPONER ANTE CONCEJO OSORNO, 16.04.2024. OSORNO, 02 DE ABRIL 2024. DE: LEONEL MORALES FIGUEROA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA. A: ESPERANZA BARRIENTOS GALLARDO, SECRETARIA MUNICIPAL (S).

Junto con saludarla, en conformidad a lo acontecido en la reunión Ordinaria N°10 del Concejo del día 26 de marzo de 2024, y por lo encargado por la Secretaria Municipal (S), señora Esperanza Barrientos Gallardo, y en lo deliberado en Asuntos Varios, Punto N°8, expresado por el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla, y por lo expresado por el Sr. Alcalde de la comuna, al respecto se informa lo siguiente:

Que, en el sentido de exponer ante el Concejo sobre el trabajo y acciones realizadas por la Dirección de Seguridad Pública durante el año 2023-2024, este Director estima la conveniencia para realizar dicha presentación el martes 16 de abril del año en curso, a las 15:00 horas, en la Sala de Sesiones del Municipio.

Le saluda atentamente; LEONEL MORALES FIGUEROA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»

Se integra a la mesa don Leonel Morales Figueroa, Director Seguridad Pública.

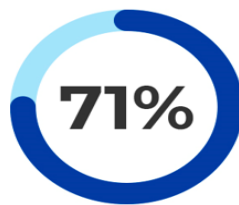


DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR MORALES: “Buenas tardes, señor Alcalde, señoras y señores Concejales. Muchas gracias por darme la oportunidad para poder señalar lo que estamos haciendo en el ámbito de Seguridad Pública, que no es menor y que el Municipio de esta Administración ha tomado un rol determinante.



LA SEGURIDAD ES UN DERECHO, NO UN PRIVILEGIO



71% de los chilenos cree que la seguridad debe ser una prioridad para el Estado

Encuesta CADEM, abril 2023

En primer lugar, hoy día ustedes saben las distintas encuestas que se realizan en forma permanente en nuestro país, y sobre todo en nuestra región, sitúan el tema de la seguridad en el número 1, me llamó mucho la atención que en un estudio que se hizo recientemente en la ciudad de Puerto Montt en una Casa de Estudios Superior, que los 800 encuestados, situaron el tema de la seguridad en primer lugar, después la salud, el trabajo, la educación, entonces es una necesidad importantísima, y me quedé con esta cifra de la encuesta CADEM, que es de abril del año pasado, donde dice que «el 71% de los Chilenos cree que la seguridad debe ser una prioridad para el Estado»

LAS MUNICIPALIDADES COMO AGENTE COLABORADOR

La seguridad pública en Chile está asignada constitucionalmente al Ministerio del Interior y Seguridad Pública a través de Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones



Creo que la seguridad es un derecho que tenemos constitucionalmente, no es un privilegio. En ese orden de ideas me voy a referir a la Constitución Política del Estado, artículo 101, señala que, en la seguridad pública, en nuestro país está asignada a las Policías, a Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Ellos son los encargados de brindarnos seguridad a todos nosotros, a todos quienes habitamos en nuestro país, pero aquí hay agentes colaboradores determinantes, fundamentales, uno de ellos, obviamente, son los Municipios, que hemos tomado un rol fundamental en el ámbito de la seguridad pública, cada día hemos ido aumentando esta responsabilidad, que la misma gente nos da esta responsabilidad. Muchas veces he sido testigo en reuniones que me ha tocado acompañar al señor Alcalde, donde le piden más vigilancia, más Carabineros y donde nuestra autoridad les dice «nosotros colaboramos en el ámbito de la Seguridad Pública, somos colaboradores, donde realizamos diferentes gestiones, pero la Seguridad Pública es responsabilidad de las Policías», en primer lugar, eso hay que tenerlo muy claro, y nosotros sí hemos tomado un rol fundamental, sí hemos asumido esta responsabilidad, y ustedes van a evaluar como lo hemos hecho.

SEGURIDAD DESDE EL TRABAJO COMUNITARIO



Todas las acciones que desarrollamos son trabajadas con la comunidad, entendiendo que los liderazgos vecinales son quienes mejor conocen la realidad del territorio.

Desde la Dirección de la Seguridad Pública del Municipio, nosotros, desde esta Administración, le hemos dado otra mirada, una mirada distinta, una seguridad desde el trabajo comunitario, es fundamental trabajar con las Organizaciones Comunitarias, quiero referirme a un detalle no menor, y que en algún momento algún señor Concejal lo planteó aquí, solo en el año 2023, en la comuna de Osorno se crearon 40 Comités de Seguridad y desde el 1° de enero a hoy, llevamos creados 18 Comités más, y hoy día precisamente a las 20:30 hrs., tengo que ir a orientar a una Organización, a unos vecinos que quieren crear también otro Comité, entonces, esto hay que tenerlo en consideración y el protagonismo que hemos tomado como Municipio, en este ámbito de la seguridad, todas las acciones que desarrollamos son con la comunidad, Juntas de Vecinos, Comités, vecinos que se reúnen en forma espontánea en algún domicilio y nosotros vamos desde la Dirección de Seguridad Pública, previa instrucción de nuestro Alcalde, a orientarlos a darle alguna orientación en el ámbito de la seguridad, cómo pueden realizar tal cual acción que quieren llevar a cabo.


MUNICIPALIDAD OSORNO


ESTRATEGIA COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA

CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

AHORA EN TERRENO



32
SESIONES

16
TERRENO

- ✓ Municipalidad de Osorno.
- ✓ Delegación Presidencial Provincial
- ✓ Carabineros de Chile.
- ✓ PDI
- ✓ Ministerio Público
- ✓ Gendarmería de Chile
- ✓ Servicio Nacional de Aduanas
- ✓ Servicio Agrícola y Ganadero
- ✓ Sename
- ✓ Subsec. Prev. del Delito.
- ✓ Unión Comunal de J.J.VV.
- ✓ Unión Comunal de Adultos Mayores.
- ✓ Cámara de Comercio

Una de las tareas primordiales que desarrollamos y que desarrolla el municipio, es el Consejo Comunal de Seguridad Pública, este Consejo está mandatado por Ley y debemos sesionar a lo menos una vez al mes, en forma obligatoria. Este Consejo Comunal, lo preside nuestra autoridad comunal, nuestro Alcalde, también forman parte dos señores Concejales, una es la señora María Soledad Uribe y don Juan Carlos Velásquez, que tienen una participación. Desde la llegada de esta administración hemos sesionado en 32 ocasiones y 16 en terreno que es muy importante históricamente, porque el Consejo Comunal se desarrolla aproximadamente hace 5 o 6 años, que está promulgada por ley, y siempre sesionó aquí, en la Sala de Sesiones y nuestro Alcalde me dijo que los Consejos Comunales se iban a realizar en terreno, y es así como de estas 32 sesiones, ya llevamos 16 en terreno, es decir, se llevó estas sesiones a los barrios, y esto es importante, hay que valorarlo y atesorarlo, porque nuestra Autoridad Comunal, y los integrantes de este Consejo Comunal, que es la Delegación Presidencial Provincial, Carabineros de Chile, PDI, Ministerio Público, me refiero, un fiscal, llega al sector. Lo hemos hecho en sectores urbanos y sectores rurales, hemos estado en el sector de Rahue Alto, Rahue Bajo, Francke, Ovejería. Y el próximo Consejo Comunal se va a realizar el día 30 de abril, en Calle Santa María, en la Población Angulo, uno de los barrios más antiguos de la ciudad de Osorno, también incluimos como invitados a los vecinos, y ellos en un momento determinado, el señor Presidente del Consejo, les da la oportunidad de plantear sus inquietudes, en el tema de seguridad, y este Consejo toma nota y recoge la información de los vecinos, por lo tanto es muy importante, lo que estamos haciendo, como Municipalidad, como Consejo Comunal.



76 cámaras de alta resolución en toda la ciudad, monitoreadas en tiempo real

Desde la llegada de esta administración, nosotros recibimos 25 a 26 cámaras de seguridad, emplazada preferentemente en el sector céntrico. La instrucción fue, extendamos este contrato, y llevemos las cámaras de seguridad a los barrios, donde la necesitamos, y ahora tenemos 76 cámaras de seguridad, y el municipio financia 66 y 10 las financió el programa de la Subsecretaría de Prevención del Delito, de hace 2 años, que se llamaba «1000 puntos para Chile», de esos 1000 puntos de seguridad, se asignaba a Osorno con 10, y completamos a 76 cámaras que tenemos hoy, Rahue Alto, Rahue Bajo, Francke, Ovejería y Sector Oriente. Quisiéramos tener más, pero este contrato ya lo extendimos, al máximo, nos queda 1 año a 1 año y medio más de contrato. Bueno, y luego nuestra autoridad verá qué hacemos, si hacemos una próxima licitación de Cámara de seguridad.

VIGILANCIA ESPEJO CON CARABINEROS



Convenio permite a Carabineros de Chile visualizar en tiempo real las 76 cámaras de [televigilancia](#) que posee el municipio.

La particularidad que estas 76 cámaras que están emplazadas en nuestra Dirección de Seguridad Pública, que son atendidas las 24 horas del día por inspectores municipales. Carabinero, nos pidió que ellos también las querían visualizar y se firmó un convenio con la Autoridad Regional de Carabineros, me refiero al señor jefe de Zona y ellos tienen hoy día, el Espejo de las Cámaras de Seguridad. Ellos tienen emplazada la Cenco en la Central de Comunicaciones de Carabineros de la Prefectura de Osorno, estas 76 cámaras, en las cuales ellos las pueden visualizar, solo visualizarlas, nosotros tenemos el control de esa Cámara, nosotros somos los que tenemos los respaldos y las grabaciones de

esas cámaras. Ahora, cuánto tiempo podemos guardar esas imágenes, 90 días. En caso de flagrancia, no, solo de la Fiscalía, de los Tribunales, de Policías, me refiero cuando el delito se ha cometido y no ha pasado un periodo mayor a 12 horas, se pasan estas imágenes a los estamentos públicos. Y si ha traspasado ese periodo de 12 horas, deben solicitarse mediante documento. Un particular puede requerir esta imagen, puede visualizar, como lo hacemos normalmente una persona que fue víctima de un delito, que lo chocaron, que tuvo un accidente, se acerca a la Dirección de Seguridad Pública, puede visualizar las imágenes, si sirven, nosotros las guardamos, y quedamos a la espera de que el estamento público correspondiente, las solicite.

PREVENCIÓN EN SECTORES RURALES

Para lo cual adquirimos una camioneta 4x4
y una motocicleta que recorre los parques.



Patrullajes nocturnos sector rural



Eduardo Vergara
Subsecretario Prevención del Delito

Este es otro cambio importante, Osorno no se acaba en el aeropuerto, la comuna de Osorno es amplia, tiene tanto sector rural, como sector urbano y nuestra Autoridad Comunal, me dijo muy prontamente que él quería el mismo servicio, de prevención, tanto el sector urbano como rural, no tenemos todos los medios señor Alcalde, bueno adquirimos una camioneta, con fondos de la Subsecretaria de Prevención del Delito, porque tampoco, tenemos la totalidad de los recursos, entonces, hay que salir a buscarlos también, y nos fueron asignados \$40.000.000.-, del fondo de la Subsecretaria de Prevención del Delito y por el cual adquirimos esa camioneta, y realizamos patrullajes rurales, en distintos puntos, a través de una carta de solicitud. Quisiéramos estar todos los días en el sector rural, pero nos es imposible por el momento, pero lo vamos a ampliar, luego les voy a contar por qué lo vamos a ampliar, y este servicio lo realizamos con patrulla mixta de hecho la próxima salida a rural, es el día viernes al sector de la Ruta U-55 Puerto Octay, Las Quemadas, Pichil, Pichidamas y Tacamo, para que los vecinos sepan dónde vamos a estar este día viernes.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

INCREMENTO EN DOTACIÓN Y HORARIOS DE PATRULLAJE



Aumentamos la dotación de 4 a 8 Inspectores Municipales



Aumentamos el horario de patrullaje desde las 17:15 hrs. a las 00:00 hrs.



2 Operadoras de Cámara y 2 Inspectoras de patrullaje mujeres

Incremento en dotación y horarios de patrullaje, teníamos una dotación de 4 inspectores en terreno, hoy día tenemos 8, quisiéramos tener más, en seguridad nunca es suficiente, y tenemos una particularidad, históricamente se desarrolló ese servicio de Seguridad Pública en horario municipal, es decir a las 17:15 hrs., se acababa, salvo que hubiera alguna situación puntual, con horas extras y ustedes saben cómo es el sistema que funciona en la municipalidad, hoy día tenemos un patrullaje permanente, de martes a sábado, desde las 17:15 hrs., hasta las 00:00 hrs. en algunos días, y dos o tres a la semana hasta las 01:00 hrs., que nos permite cubrir distintas necesidades y este patrullaje es preferentemente en la zona periférica de la ciudad, y los días martes a viernes andan con Carabineros ese servicio nocturno, entonces, lo ideal es tener un servicio 24 horas, lo hemos conversado con el señor Alcalde, pasa por recursos y otras cosas, sé que el señor Alcalde va a tomar una decisión prontamente, pero sería fundamental habilitar un servicio 24 horas, hoy día, lo tenemos hasta las 01:00 am. Hay un sin número de situaciones que ocurren en la noche que sería muy importante que nuestro equipo municipal pudiera abordarlos.”



CENTRAL TELEFÓNICA *4111

Responde las 24 horas del día y centraliza requerimientos de emergencias climáticas y situaciones de riesgo las que son coordinadas con unidades municipales y entidades externas.

**3.395 Llamadas a la fecha.
572 de enero a 14.04.2024.**



Central Telefónica *4111, este fue otro gran desafío para el Municipio, a través de la Dirección de Seguridad Pública, tener un teléfono que,

ustedes sabían que después de las cinco de la tarde había mucho requerimiento de la comunidad, de distintas áreas, a veces, situaciones que no le competen a la Municipalidad, pero, buscaban en internet los teléfonos municipales y encontraban los números de las distintas Direcciones que podían requerir de algún servicio, y ese teléfono a las seis de la tarde, obviamente, ya no es horario municipal, y después decían que no queríamos contestar el teléfono, que nadie contestaba, etc.; nuestra autoridad tomó la decisión y nos instruye que se cree un teléfono de emergencia, queríamos un teléfono similar al que tienen las policías, de tres números, pero la SUBTEL nos otorgó un número con cuatro dígitos y un asterisco. Esta cifra es muy decidora, la cual está a disposición de quién la requiera, 3.395 llamadas telefónicas a la fecha, y desde enero al día de ayer, 572 llamadas, ahí está la respuesta, con esta cifra está justificado este teléfono, si lo necesitábamos o no, creo que queda muy claro que ha sido un acierto. Qué hacemos con esta información, se la canalizamos a las distintas Direcciones, ya sea, Operaciones, Tránsito, Dirmaao, que son preferentemente las Direcciones de las cuales los vecinos requieren apoyo, ya sea, a través de luminarias, cercos, pastizales, basura, por muchas cosas, un gato arriba de un árbol, etc.. Aquí está el respaldo de este número telefónico, el cual está emplazado en la Central de Televigilancia y es atendido por nuestros Inspectores que operan las cámaras de seguridad. Nuestro Alcalde me instruyó, hace bastante tiempo, que gestionara una segunda línea, estamos en eso.



PATRULLAJES MIXTOS CON CARABINEROS

La medida permite trasladar en un móvil municipal a un inspector y un carabiniero para prevención de situaciones de bajo riesgo.



Eduardo Vergara
Subsecretario Prevención del Delito

Y en lo que me detuve hace un momento, los Patrullajes Mixtos, somos pioneros en la provincia, y me atrevo a decir que, en varias cosas, somos pioneros en la Región en el ámbito de la seguridad, de lo cual deberíamos sentirnos orgullosos como municipio. Los inspectores municipales, hoy en día, por mandato constitucional, son muy pocas las atribuciones que tenemos, un Inspector Municipal no tiene la atribución legal para ir a la plaza y pedir la cédula de identidad a una persona que está sentada en un banco con actitud sospecha, no la tenemos, no tenemos la atribución que tiene la Policía para hacer un control de identidad, habría que buscar la manera legal de poderlo realizar, y después de varias reuniones, pudimos llegar a buen puerto con los patrullajes mixtos con Carabineros, qué significa,

que en un vehículo municipal va un Inspector Municipal y un Carabinero, la misma autoridad policial de la provincia y la región, nos ha puesto como ejemplo de lo muy bien que ha resultado este servicio, y nos interesa mucho la percepción de la comunidad, quienes lo han percibido muy bien, porque nos da otro plus y la oportunidad de poder actuar en distintas cosas, gracias a las patrullas mixtas pudimos recuperar tres vehículos que habían sido robados, los inspectores municipales detectaron la situación de los vehículos que estaban encargados por robo y afortunadamente, andábamos con la figura de la patrulla mixta, porque de lo contrario, no hubiésemos podido actuar para obtener un buen resultado. Creo que es una muy buena decisión de este patrullaje mixto, y en la actualidad, se está copiando en otras comunas de la provincia, que bueno que estas buenas prácticas se puedan replicar en las comunas, porque la idea es tener, no solo una comuna, sino una provincia más segura; y dentro de este contexto estamos planificando con algunos encargados de seguridad de comunas vecinas, poder realizar entrevistas en distintos puntos límites con las comunas que componen la provincia de Osorno.



ORDENANZA MUNICIPAL DE RETIRO DE CARPAS

Instrumento de gestión pionero en el país que permite prohibir que personas instalen carpas o construcciones precarias en espacios públicos



ORDENANZA DE COMERCIO ILEGAL

Instrumento de gestión que ha permitido realizar, a la fecha, 15 decomisos de especies producto de comercio ilegal en el centro de la ciudad.



En el ámbito de las Ordenanzas municipales, se han creado varias en el ámbito de la seguridad, una de ellas tiene que ver con el retiro de carpas, nos ha ayudado muchísimo esta Ordenanza, porque ahora tenemos la herramienta para poder cursar infracciones y poder retirar cosas; y ésta, nos ha ayudado bastante con lo que tiene que ver con la Ordenanza del comercio ilegal, tenemos que ser coincidentes que el comercio ilegal existe, no lo vamos a terminar nunca, pero, sin lugar a dudas, esta Ordenanza nos ha ayudado mucho para tener un sector más ordenado. Ustedes saben que fuimos ejemplo, no sólo a nivel nacional, sino que a nivel internacional con el servicio preventivo que se desarrolló en conjunto con Carabineros para las festividades de Navidad y Año Nuevo, fuimos un ejemplo internacional, y eso es un logro de todos, y esta Ordenanza, esta herramienta que ustedes aprobaron nos ayudó bastante, llevábamos una cantidad importante de decomisos, pero, aquí también tiene que existir una crítica constructiva que necesitamos el apoyo de otras instituciones, otras Organizaciones, sólo el municipio en esta tarea es complejo, faltan otros actores que también nos puedan aportar y colaborar.



A contar del año 2024, se priorizara 3 Unidades Vecinales (UV) para intervenir:

UV 1: Quinto Centenario

UV 10: Ovejería

UV 25: Francke

Más 2 barrios sensibilizados:

UV 20: Rahue Alto sur

UV 23: Rahue Alto sur

Esto también fue muy relevante, lo destaco, porque el Programa SENDA estuvo por muchos años en DIDECO, se le planteó la idea al señor Alcalde, que le diéramos impulso, un renuevo al Programa SENDA, porque creíamos que este Programa debería estar en Seguridad Pública. SENDA, prevención de alcohol y otras drogas, nosotros lo perfilábamos en Seguridad Pública, pensábamos que aquí lo podíamos potenciar aún más, y ha sido muy importante, porque vamos a terreno, y hoy día, y aquí justifico lo que señaló nuestra autoridad, por cual dispuso el ingreso de este programa a DISEPU, que este año se van a priorizar tres Unidades Vecinales, esto no es al azar, este año vamos a trabajar en el sector de 5° Centenario, Ovejería y Francke, más dos barrios que se van a sensibilizar, que son Rahue Alto Sur, la Unidad Vecinal N°20 y la N°23, y por qué Rahue Alto Sur, porque en este sector tenemos una mayor incidencia de algunos delitos e incivildades donde nos puede colaborar SENDA; entonces, esto sí fue un acierto, sí fue determinante que el Programa SENDA esté en Seguridad Pública.



ACOMPañAMIENTO SOCIAL A NIÑOS INFRANCTORES DE LEY

Programa Lazos interviene a niños y adolescentes

Casos Evaluados 144, 30 Casos de Alto Riesgo



- ✓ DETECCIÓN TEMPRANA DE CONDUCTAS DE DELITO
- ✓ ACOMPañAMIENTO CON TERAPIAS MULTISISTEMICA.
- ✓ PARENTABILIDAD POSITIVA (bajo y mediano riesgo)

Otro programa importante, que también está en Dirección de Seguridad Pública, es el Programa Lazos, que interviene a niños y adolescentes, casos de 10 a 17 años, esta información es sólo del segundo semestre porque este programa llegó en el mes de Junio de 2023, casos evaluados 144 y 30 casos de alto

riesgo. Qué desarrolla el Programa Lazos: Detención Temprana de Conductas de Delitos y Acompañamiento con Terapias Multisistémica, y lo último, Parentabilidad Positiva, que trabaja con bajo y mediano riesgo, y aquí le quiero agradecer a nuestra autoridad comunal, porque en una reunión que sostuvimos con el Subsecretario, él logro gestionar que esta nueva línea se incorporara al Programa en la comuna de Osorno, y estamos trabajando con dos profesionales más. Este Programa Lazos, tiene ocho profesionales en la Dirección de Seguridad Pública.



Algunas iniciativas, ustedes saben que hoy en día, nosotros le hemos dado mucho impulso al tema tecnológico, nos gusta mucho, y tenemos que ir avanzando en esa línea.



MUNICIPALIDAD OSORNO | ESTRATEGIA COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

SE ADJUDICÓ LA ADQUISICIÓN DE DRONE TÁCTICO POR MÁS 8 MILLONES DE PESOS CON CARGO AL GORE



Financiado por el Gobierno Regional de Los Lagos, permitirá un patrullaje aéreo sobre la ciudad



- ✓ Sobrevuelo autónomo de una hora.
- ✓ Imágenes y video en alta resolución.
- ✓ Recogerá evidencias y denuncias.

Se adjudicó la adquisición de un dron táctico por más de ocho millones de pesos, con cargo al GORE, Fondos del Gobierno Regional, ya fue adquirido señor Alcalde, señores Concejales y señoras Concejales, estamos en el proceso administrativo, y esta adquisición contempla la capacitación de dos Inspectores, porque la idea es que este dron no se va a facilitar en comodato a nadie, esto lo vamos a operar nosotros, Seguridad Pública, los distintos requerimientos que tenemos en Seguridad Pública. Este dron va a ser operado por Inspectores Municipales, dos Inspectores Municipales nuestros van a capacitación a Santiago para



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

aprender a utilizarlo de la mejor manera, y luego, obtener la licencia en la Dirección General de Aeronáutica Civil. Algunas características del dron que adquirimos para que ustedes estén en conocimiento: tiene autonomía hasta 21 km., es decir, podríamos llegar casi hasta San Pablo, tiene autonomía de vuelo una hora, tiene tres baterías que pueden ser cambiadas, es anti-choque, o sea, nuestros inspectores serían imposible que choquen, tiene muy buenas características, imágenes y videos de alta resolución, y obviamente, esto va a ir incorporado a la central de cámaras, todo es un uno, diurno-nocturno, la idea es que lo pudiéramos utilizar en varias cosas.



7 PORTALES DETECTORES DE PATENTES DE VEHÍCULOS



2 PORTALES YA INSTALADOS
5 EN PROCESO DE LICITACIÓN



Permitirá detectar patentes de vehículos que ingresen o salgan de la ciudad. Estarán ubicados en lugares estratégicos del radio urbano.

Los portales detectores de patentes, sigo con el tema tecnológico, esto es una gran iniciativa, cuando estemos a cabalidad con esto, es muy importante. De los 7 portales detectores de patentes de vehículos, ya tenemos dos emplazados, uno en el puente San Pedro y otro en el Puente Chaurakawin, y nos quedan 5 en proceso de licitación, tres que son financiados por la Subsecretaría de Prevención del Delito, y dos por el Gobierno Regional, los cinco señor Alcalde, que Usted me consultó en horas de la mañana, están las bases confeccionadas, hoy en la tarde pasan a la Dirección de Asesoría Jurídica para su aprobación si procede, y estos cinco lectores van a estar emplazados en los diferentes puntos de acceso a la ciudad, la idea es que podamos tener una especie de candado tecnológico, va a estar emplazado en el sector de Pilauco, Puyehue, Puerto Octay, Las Quemadas y ruta al mar, más los dos que ya tenemos, nos va a faltar uno creo señor Alcalde, vemos cómo lo podemos hacer, para la salida del camino Real. Algunas características de esto, hay mucho desconocimiento, la idea es darle algunos ejemplos solamente: si no tenemos la patente del vehículo, lo podemos encontrar igual con el color; así como también, sólo con la patente, la marca o por alguna característica específica, y aquí hay algo muy importante que ya iniciamos las conversaciones con Carabineros, porque tampoco es la idea de entregar toda la información, lo podemos hacer en alguna sesión secreta o reservada si ustedes lo estiman; la idea es poder tener un convenio con el servicio de encargo de búsqueda de vehículos de Carabineros, donde vamos a tener el registro total de los vehículos que ellos tienen ya registrados. Antes de pasar a la próxima diapositiva, nosotros hicimos un convenio, perdón por ser reiterativo, nosotros fuimos pioneros en la provincia y en la región, firmamos un convenio con la Asociación Chilena de Aseguradoras de Vehículos, tenemos los

software instalados en nuestros vehículos de Seguridad Pública, en tres, donde registramos la totalidad de las placas patentes que están por encargos de robos, que ellos registran, que es más o menos, el 60% de los autos robados en Chile, es así que hemos detectados 3 o 4 vehículos ya en estas características, y los hemos podido recuperar a través de la municipalidad. Entonces por eso reitero la primera lámina, cada vez hemos ido asumiendo más responsabilidades en el ámbito de la seguridad pública, sin ser los directos.



MUNICIPALIDAD OSORNO | ESTRATEGIA COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROYECTO 16 CAMARAS DE TELEVISIONIA MERCADO MUNICIPAL CONECTADAS A CENTRAL DE TELEVISIONIA

MERCADO MUNICIPAL DE OSORNO

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Esta también es otra iniciativa importante, en el sector del Mercado Municipal, ustedes saben que converge una cantidad interesante de personas, alrededor de 20.000 personas diarias, quizás más. Aquí hay un proyecto que va a considerar 16 cámaras de televigilancia en el mercado municipal, y cuál es particularidad, que van a estar conectadas a la central de televigilancia nuestra, no va a quedar en un disco, a que la manejen algunas personas, esto va a estar conectado a la central de cámaras de televigilancia, esto fue presentado hace unos días atrás, no resultó la licitación, mañana se vuelve a presentar, esto es financiado con Fondos Gobierno Regionales.



MUNICIPALIDAD OSORNO | ESTRATEGIA COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

NUEVA CAMIONETA DE PATRULLAJE

Financiado por Subsecretaría de Prevención del Delito, por un monto de 35 millones. Se encuentra en proceso de licitación.

Y lo que les señalaba, hay una segunda camioneta que ya está en proceso de licitación por 35 millones de pesos, y la idea es que esta camioneta



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

forme parte, no sólo de la Seguridad Pública; ustedes saben que en nuestra Dirección funciona el Departamento de Riesgo y Desastre, y necesitamos un vehículo con estas características, entonces, este vehículo va a cumplir doble función y también se va a introducir en los patrullajes rurales, por eso señalaba que lo vamos a mejorar.



FONDOS DISEPU



AÑO 2022: 15 Millones
AÑO 2023: 15 Millones
AÑO 2024: 25 Millones

TRES LINEAS DE
POSTULACION 2024.

Y esto, lo digo con mucho respecto y agradecimiento, tanto a nuestro Alcalde como a ustedes, al Concejo Municipal, porque son, en definitiva ustedes los que aprueban estos Fondos. Seguridad Pública existe hace varios años, 6-7 años, aquí en la Municipalidad, nunca tuvimos fondos propios para poder administrar y hacer algo en beneficio de la comunidad. Hace dos años, en forma muy asertiva, se nos asignaron algunos fondos, nunca son suficientes, el año 2022 nos asignaron 15 millones de pesos y pudimos financiar 5 comités de seguridad, porque nosotros financiamos comités de seguridad, está el Fondep, la Junta de Vecinos, el Fondep para las Unidades Deportivas, etc.; el año 2023, también 15 millones de pesos para iniciativas en el ámbito de la seguridad que tiene que ver con cámaras de seguridad, y aquí por vez primera, y quiero destacar esto, así como primera vez que se nos asignan fondos, y de lo cual estamos muy agradecidos, financiamos una iniciativa de seguridad en un sector rural, me refiero al sector Polloico, a la cual tuvimos la oportunidad de ir a su inauguración donde los vecinos estaban muy agradecidos por esta iniciativa. Y este año 2024, la idea es poder contar con una cantidad mayor de recursos, a fin de poder llegar a más organizaciones de los comités de seguridad; les dije en un principio, sólo en el año 2023 tuvimos la creación de 40 comités de seguridad, entonces necesitamos una mayor cantidad de recursos para poder financiar más iniciativas en este ámbito. Así como también, gracias a nuestro Alcalde y al Concejo comunal, modificamos nuestro reglamento y pudimos incorporar una nueva línea, previo estudio porque esto nada es al azar, vimos cuál era la problemática, sobre todo en los sectores periféricos de la ciudad, el robo a inmuebles, el introducirse a casas particulares donde incluimos una nueva línea que tiene que ver con los sensores de movimientos de puertas y ventanas en casas, pero que van asociados a un chip que, donde si existe una intromisión, a esa persona le llega el aviso a su teléfono celular, más las dos líneas que ya teníamos que tienen relación con cámaras de seguridad individuales y colectivas, y no cualquier cámara de seguridad, sino que, la que realmente nos sirva, la que sea un aporte al proceso investigativo, a la prevención, no sacamos nada con instalar una cámara que no tengamos una visualización clara de un rostro o de una placa patente, eso no nos

sirve, adornos no, para qué. Entonces nosotros, tenemos esa particularidad y ese detalle que instalamos esas cámaras de seguridad, que sí son un aporte, no solo para nosotros, sino que también, fundamentalmente, para las policías, Fiscalía y los Tribunales.



Permanente coordinación con autoridades nacionales



Ministra del Interior
Carolina Tohá



Subsecretario de
Prevención del Delito
Eduardo Vergara



Subsecretario de
Interior
Manuel Monsalve

Todo esto, gracias a una coordinación permanente con las autoridades, Ministerio del Interior, Subsecretario de Prevención del Delito, que nos ha apoyado bastante, ha sido fundamental en esta colaboración de recursos para que nosotros podamos desplegar ésta y otras iniciativas; con el Subsecretario del Interior, nuestro Alcalde gestionó en forma directa el tema del Retén Móvil, que ha servido mucho en el sector de Rahue Alto Norte, ustedes no saben lo fundamental que ha sido, les voy a dar solo una cifra: 1.500 controles de identidad, aquí uno ve si se justifica o no, es útil o no, en definitiva, es fundamental. Quedaron algunas cosas pendientes, pero menos quise extenderme demasiado porque sé que todos tienen sus obligaciones que cumplir, pero quise decir un poco lo que estamos haciendo desde la Dirección de Seguridad Pública, durante el año 2023 y parte del 2024; agradecer reiteradamente a nuestra autoridad comunal y al Concejo por el apoyo en esta tarea, en Seguridad una frase, muy válida, nunca es suficiente, siempre podemos desplegar más iniciativas. Muchas gracias señor Alcalde, señores Concejales, Concejales por su atención, estoy dispuesto a sus consultas.”

ALCALDE CARRILLO: “Bien, gracias don Leonel, colegas sus consultas.”

CONCEJAL CASTILLA: “Don Leonel, muy buena la presentación, creo que no debería llamarle la atención, de que en estos momentos, en nuestro país, región y comuna, sea un tema la seguridad, y lo que, principalmente, le está preocupando a cada persona, cuando vemos todos los días cómo se ha perdido la empatía hacia otras personas, el respeto, da lo mismo herir o matar a alguien, y eso ha generado que, estamos prácticamente, acostumbrándonos a estos hechos, ya muchas cosas no nos están ni siquiera llamando la atención, pareciera ser una verdadera serie de Netflix lo que estamos viviendo hoy día, ha llegado a tanto la indolencia, que hasta hace tiempo atrás había respeto hacia ciertas personas, los adultos mayores no se les hacía nada, hoy día, los atacan igual, así como también a los niños. Creo que cualquier esfuerzo



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

que se haga en seguridad va a ser bien visto y va a contar con el respaldo de este Concejo, y como usted dice, siempre los recursos siempre son insuficientes, recuerdo que hace años atrás veíamos como los inspectores eran cuestionados porque se dedicaban, y era lo que decía la comunidad, exclusivamente a sacar partes, sacar partes también con ciertas indolencias a personas que se estacionaban por un corto plazo porque iban al hospital y tenían que bajar sus pacientes, y eran amonestados por esta causa, creo que la mirada que se le ha dado estos dos últimos años ha sido la correcta, tal vez, se necesita contar con datos duros, en el sentido de poder evaluar lo que se está haciendo, de ese fono, hablamos que son miles de llamadas que se reciben y se canalizan con los distintos departamentos, los problemas que tienen, saber si esa canalización al final tuvo un resultado positivo, si esa persona logró solucionar el problema que estaba planteando a través de este fono, o esa llamada quedó exclusivamente en eso. Saber también, cómo lo está viendo, usted decía que la comunidad sí tiene una buena mirada, habría que ver cómo poder medir eso, a través de felicitaciones o redes sociales, ver cómo se está evaluando este trabajo, se está viendo un mayor esfuerzo, llegada de más cámaras, móviles, etc., ver qué está opinando la gente al respecto.”

ALCALDE CARRILLO: “Puedo señalar, que todos los días ando en terreno por distintos sectores, converso con la gente, si hay algo que la gente destaca es, la rapidez con que a veces nuestros funcionarios de seguridad pública, llegan a los llamados, generalmente, nuestros inspectores se hacen presente, cuando es un tema municipal, aunque no sea de DISEPU, no sea un tema de seguridad pública; ya sea, de luminarias, basural, y de principio, les pido que vayan a verificar esa denuncia, porque pueden haber denuncias falsas, y la respuesta que hay es que, ellos llegan, ven y hacen el procedimiento; obviamente es difícil lograr el 100% de efectividad, en todo no podemos ser tan efectivos, porque a veces se requiere coordinación, si reclama hoy día la persona que existe un micro basural, se programa y se retira al otro día, a veces la gente quiere que se retire en el momento, pero eso es imposible porque todo requiere de una planificación, pero sí se procede dentro de los tiempos que corresponde como municipio poder acceder a una solicitud de esa naturaleza. Lo mismo con las luminarias, cuando reclaman que hay luminarias apagadas en cierto sector, en la noche van los funcionarios de operaciones, hacen el levantamiento y al otro día se produce el cambio de las luminarias. Realmente, creo que deberíamos estar perfectamente sobre el 80% de efectividad en todos los llamados que tenemos permanentemente, y por qué la segunda línea, porque igual ha ocurrido que, al principio, eran 600 llamadas, hoy día ya son más de 3.000, y es mucho más la gente que llama y va haciéndose parte del número, y se requiere de un segundo operador, porque llaman y el teléfono está ocupado, puede estar entrando otra llamada, y a veces, la gente al esperar, piensa que no se le quiere responder, entonces nos dimos cuenta que por la cantidad de llamadas que se reciben en el día, hay que colocar una segunda línea, un segundo operador.”

CONCEJALA SCHUCK: “Buena la presentación, llama la atención, la cantidad de recursos que se han ocupado, todo lo que se ha invertido en recursos humanos, económicos, etc., pero concuerdo con el colega, que sería una muy buena manera o buscar alguna forma de medir las respuestas, y si efectivamente, se logra el tema de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

la delincuencia más que nada, porque creo que si bien van a ver los pastizales y microbasurales, pero cuando uno nombra el departamento de seguridad, la gente se enfoca en lo que es seguridad, delincuencia, etc.”

ALCALDE CARRILLO: “No he dicho lo contrario, lo que dije que sea el llamado que sea, incluso aquellos cuando son de basurales y luminarias, vamos a verificar, pero, obviamente, nuestra primera responsabilidad está en el ámbito de la seguridad, esa es la labor, por eso que separamos justamente los inspectores, porque como bien lo dijo el colega Castilla, cuando nosotros llegamos acá, los inspectores se dedicaban a sacar partes, y de ahí hicimos la división, dejamos dos inspectores en Tránsito que se dedican a eso, a la labor de sacar partes cuando hay infracciones, y el resto fue destinado exclusivamente al ámbito de la seguridad pública.”

CONCEJALA SCHUCK: “En el fondo a lo que me quería enfocar, si puede medir de alguna manera que sea efectivo y eficiente el servicio, en el fondo, si alguien llama porque tiene algún tema de delincuencia, que exista una respuesta positiva, esa es mi idea, de qué manera se podría medir.”

ALCALDE CARRILLO: “Bueno, se está midiendo de momento, que hoy día tenemos 40 comités de seguridad pública y hemos constituido 18 este año; eso significa que la gente se ha dado cuenta que, a través de la organización, en el trabajo colaborativo con el municipio, logran resultados. Primero, se les enseña cómo prevenir delitos, y también a cómo ir denunciando esos delitos, porque también nos dimos cuenta que hay una cifra negra, porque hay muchas cosas que no se denuncian, porque piensan que pierden el tiempo, y es al revés, nosotros necesitamos la cifra real, verídica para poder hacer nuevas acciones y conseguir nuevos recursos. La designación de recursos, tanto del gobierno central como regional está destinado a los hechos, así es que, en ese aspecto creo que se ha ido trabajando bien, pero nada se pierde con levantar una encuesta y hacer una evaluación del proceso; además que, sé que don Leonel Morales lleva un buen registro, es una persona muy ordenada en esa materia y lleva un registro bastante claro de cuales han sido las respuestas a cada situación que tenemos, sería bueno que haga un Informe más detallado en ese aspecto, con cifras más concretas.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Quiero valorar y felicitar a don Leonel, por la expedición con que nos mostró este diagnóstico y lo que está planificado a futuro en tema de seguridad, lo hizo bien en forma y fondo, el fondo es lo más importante, lo que nos dijo, pero cómo lo dijo también es importante para tener más claridad en lo que nos está expresando. Nos habló de que cada día se han ido obteniendo más recursos y que eso ha permitido, con el trabajo profesional de su equipo y la conexión con Carabineros, nos ha permitido ser pioneros en muchas cosas en la región, lo que nos enorgullece y nos da seguridad a la comunidad osornina. También quiero agradecer, el trabajo que están haciendo mis colegas, Soledad Uribe y Juan Carlos Velásquez, participando en los comités, en estos organismos que nos permiten ir afinando mucho más el trabajo. Y en este tema, también me llamó la atención lo del dron que fue una sorpresa como decía don Leonel y que nos va a servir muchísimo, pero me quiero detener en el campo, porque fundamentalmente se habla de la ciudad, pero también



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

en los sectores rurales donde siempre escucho en los medios de comunicación que hay problemas con los perros asilvestrados y con los abigeatos, cuando se dan las circunstancias, se acercan las fiestas, etc.; me gustaría saber cuál es la participación de nuestra seguridad pública en esos aspectos.”

SEÑOR MORALES: “Sí, señor Concejal, nosotros realizamos patrullajes preventivos en el sector rural y donde se detectan este tipo de situaciones y, obviamente, cuando corresponde que se denuncien, se realiza la denuncia, en el caso de los perros, no me voy a referir al concepto perro asilvestrado, me voy a referir al concepto perro abandonado en los sectores rurales, donde nosotros sí actuamos cuando tenemos conocimiento de quién es el propietario y cursamos las infracciones, quiero poner como ejemplo un caso potente, tengo la foto en mi celular, desgraciadamente, lo hubiésemos descargado para mostrarla, un can en el sector del cruce Mulpulmo, Ruta 215, donde, prácticamente, está degollado por el maltrato animal que cometió su propietario, lo rescatamos, en conjunto con Carabineros, coincidió que era una patrulla mixta, donde Carabineros cursó o denunció el delito, porque es importante destacar que con la Ley Cholito, que se le denomina, de tenencia responsable de mascotas, más la Ordenanza municipal, los delitos deben ser denunciados por los entes policiales o Fiscalía, nosotros, desde la mirada municipal, Inspectores municipales denunciamos las faltas, es decir, el abandono, el no estar inscrito, el no tener las vacunas, esa es una tarea municipal, pero cuando hablamos de delito, como usted lo señala, por ejemplo, con los perros asilvestrados, que yo les denomino perros abandonados, cuando hay delito lo tiene que denunciar la policía y este caso fue muy potente, muy fuerte, donde Carabineros denunció al propietario por maltrato animal, delito, y nosotros denunciamos por la Ordenanza municipal por faltas”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Para terminar, también me llamó la atención que en el puente San Pablo no está planificado colocar una cámara como en los otros puentes de la ciudad, por qué razón sería”.

SEÑOR MORALES: “Usted se refiere a los portales, porque cámara tenemos, cámara de seguridad tenemos en el acceso al puente San Pablo, por Ovejería, cámara municipal, portal no, porque teníamos para instalar siete puntos, en primer lugar, y priorizamos el tema de la ocurrencia de delitos y cuál es la finalidad de este lector, la cual es tener la información in situ de los lugares donde podrían existir fugas o podrían haber escapadas de personas o de vehículos que están huyendo de algún determinado hecho, esa es la mirada, pero por qué no en el futuro inmediato o no muy lejano podríamos también cubrir ese punto”.

CONCEJALA URIBE: “Bueno, escuchándolo, realmente me gustó la manera que se explicó, para poder quedar todo claro lo que está pasando, y me parece que no es para sorprenderse el tema de la seguridad, que es tan complicada en todo el país, pero, también aquí en Osorno han llegado muchas de estas personas que hacen su recorrido por el país delinquiendo; sabe que ayer fui al sector de Rahue Alto Norte, Tierra Santa, fui invitada, y me encontré con la situación de una Ferretería, la cual fue vandalizada, fue un camión a comprar y lo saquearon, les robaron, se armó un escándalo, es en un Pasaje que no tiene salida, donde los vecinos y yo incluyéndome,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

nos escondimos en el baño, ya que era demasiado el ruido de la gente, no sé si se tiene conocimiento de aquello”.

SEÑOR MORALES: “No, señora Concejala”.

CONCEJALA URIBE: “Es el hecho de tener esa desconfianza, igualmente, sobre la situación de las luminarias, es increíble, porque la gente lo hace, por ejemplo, todo el día está recibiendo mensajes de aquello, entonces, ver esas partes, creo que es bueno hacer ese recorrido en los sectores poblacionales”.

SEÑOR MORALES: “Sí, lo hacemos”.

CONCEJALA URIBE: “Sí, lo tengo claro, pero, justamente, aquello es lo que les da tranquilidad a los vecinos, consultar, cuánto dijo que eran los porcentajes de los móviles que andan con Carabineros, de los partes que se han cursado, las denuncias, tienen esos datos”.

SEÑOR MORALES: “Nosotros tenemos la patrulla mixta, lo que realiza Carabineros en control de identidad y denuncias es una materia paralela a la que hacemos nosotros, son distintas, la misma labor que desarrolla el retén móvil en el sector de Rahue Alto Norte, el suboficial Rubio que está a cargo, con quien tengo contacto permanente, él está desarrollando una buena labor ahí también, eso gracias a gestión de acá del Municipio, gracias a nuestra autoridad es que tienen ese Retén Móvil y esas dos motos, que los han ayudado muchísimo a llevar un poco más tranquilidad a los vecinos, pero el clima de inseguridad se ataca con estas medidas, no solamente de presencia policial, sino que también preventivas que estamos desarrollando nosotros, no tenemos la mismas atribuciones de la policía, nosotros no actuamos de la misma manera, nosotros somos más de presencia, de prevención, actuamos más en lo que tiene que ver con la prevención situacional, de los mejoramientos de los espacios, pero también colaboramos con carabineros”.

CONCEJALA URIBE: “Por último, me gustaría saber también a qué proyectos puede postular la ciudadanía”.

SEÑOR MORALES: “Sí, nosotros tenemos tres líneas para que ellos puedan postular, que lo hemos estado informando y en su momento también cuando se abran los proyectos, son tres líneas, son Cámaras de Seguridad Colectivas, Cámaras de Seguridad Individuales y Sensores de Movimiento, tanto para puertas como ventanas, asociado a un chip”.

ALCALDE CARRILLO: “Eso lo incorporamos este año y por eso es que aumentamos el presupuesto de 15 a 25 millones, justamente, para abrir esa línea de postulación”.

SEÑOR MORALES: “Van a poder postular solo a una línea”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Lo primero, entendida la presentación que se realizó, es individualizada la responsabilidad que tiene cada uno de los entes, me parece que



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

como agente colaborador, desde mi punto de vista, es una muy buena evaluación, entendiendo también que el tema de la seguridad pública es un tema que nos compete a todos, ciudadanos, policías, todos los organismos, tenemos que proponer tratar de colaborar, pero me parece que los esfuerzos han sido importantes, he mirado atentamente la presentación, la cantidad de recursos, la cantidad de comités que se han formado, y eso tiene que ver precisamente con lo que dijo el comienzo, que hay una preocupación particular, no me quiero detener cuando uno dice, por ejemplo, que lo que muestran en televisión, lo que pasa en Santiago, sí, efectivamente, pero tampoco queremos que llegue acá, creo que ese es como el sentimiento de los Osoninos, que independientemente de que entendemos que las cifras no son las mismas que están pasando en la zona central, tampoco eso nos va a ser bajar la guardia y esperar que estas situaciones nos ocurran en la comuna, estaba pensando recién en las cifras que usted mencionaba hace un rato, de estas cifras que uno les pudiera llamar como cifras ocultas, cifras gris, me parece también que hay mucha denuncia, don Leonel también por WhatsApp, con mucha foto, porque a veces gráficamente alguien se puede expresar de una mejor manera y, evidentemente, yo no sé si a solas toman en cuenta respecto a la cantidad de denuncias que se hacen, porque aquí lo que vimos fue el *4111, que son llamadas telefónicas, principalmente, pero me imagino que usted recibe muchas denuncias también vía WhatsApp y esas, evidentemente, que se van direccionando de una manera distinta, se tiene registro de aquello, esa es una pregunta y la segunda, se tiene registro también de la cantidad de personas que visitan la dirección de seguridad pública para efectos de poder requerir algún servicio, es decir, me chocaron, quiero ver si efectivamente pasé en rojo, pasó la otra persona en rojo, etcétera, de eso también existe un registro, estaba incorporado o es un registro aparte”.

SEÑOR MORALES: “No está incorporado, son las personas que van a solicitar algún servicio y eso queda registrado en las planillas que tenemos de información, con respecto a lo que llega a los WhatsApp, bueno, si es del ámbito policial, lo derivamos al ente que corresponde, ya sea carabinero a la PDI, y si es del ámbito Municipal, obviamente lo abordamos nosotros, se incorpora a esta información general, destacar señor Concejal, y que no lo mencioné, la importante colaboración que recibimos por parte de carabineros de las distintas unidades operativas que tenemos en la comuna, que no son pocas, y también de la policía de investigaciones, que también permanentemente nos está colaborando en el ámbito de la seguridad, muchas veces un trabajo anónimo, que no se sabe, pero que es potente”.

CONCEJALA LICÁN: “Comentar que, el año pasado en julio del 2023, estuve presente en la entrega de recursos de parte del Gobierno Regional, como varios otros Concejales, de 55 millones de pesos, los cuales hoy día se están licitando para el dron de vigilancia, cámaras de seguridad en el Mercado y los pórticos de lectura, esos fueron recursos entregados por el Gobierno Regional en julio del 2023”.

SEÑOR MORALES: “Así fue señora Concejala”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA LICÁN: “Consulta, vamos a tener nuevamente aportes del Gobierno Regional o dentro de los Fondos del DISEPU, están incluidos Fondos del Gobierno Regional”.

SEÑOR MORALES: “No, los Fondos DISEPU son Fondos Municipales”.

CONCEJALA LICÁN: “Ya, y este año vamos a tener 25 millones de pesos.”

SEÑOR MORALES: “Lo que dijo nuestro Alcalde”.

CONCEJALA LICÁN: “Con respecto a eso, señor Alcalde, en los sectores rurales, que también tiene que ver con seguridad, a lo mejor con una seguridad más social, pero, seguridad al final, que viven muchos adultos mayores, igual que en poblaciones de la ciudad, viven muchos adultos mayores, y en el invierno frecuentemente hay cortes de luz, en el campo se demoran muchas veces dos días en que llegue la luz, esto se produce en la tarde, en la noche, muchos adultos mayores están cocinando, algunos cenando y, aparte de tener el problema de la visión, quedan completamente en oscuras y por ende, también en la caja de abarrotos incluyen velas, que es un problema a la larga, ya que pueden producir incendios, y no sé si podemos colocar dentro de la línea de DISEPU, una línea para comprar unas lámparas de emergencia interiores de buena calidad, para que cuando se corte la luz, por lo menos al adulto mayor, le dé el espacio para apagar su fueguito o no quemarse con los productos calientes que pudiesen manejar durante la noche, sería interesante colocar esa línea Alcalde, dejo la inquietud porque, de verdad, siento que pudiese ser un aporte también para muchas familias que viven en la ruralidad y también en poblaciones, sé que acá en la ciudad también los cortes de luz son recurrentes, pero no tan prolongados como en los sectores rurales donde Saesa se demora mucho en dar respuesta a eso, por otra parte, usted dijo que SENDA pertenece al Departamento de Seguridad Pública”.

SEÑOR MORALES: “Correcto, tiene dependencia”.

CONCEJALA LICÁN: “El 12 de abril se entregó un reconocimiento a varios establecimientos educacionales de acá de la ciudad, felicitar también a los establecimientos del Instituto Politécnico, Paul Harry y Claudio Arrau, que son municipales, que están en esta línea de crear una cultura preventiva, no sé si en esa misma línea están todos nuestros establecimientos o, por lo menos, los liceos de la comuna en esa línea, porque en algún momento fui y fue lo que se me transmitió de parte del cuerpo docente de algunos establecimientos que se hacía bastante pequeño el aporte que podía realizar SENDA a contribuir en un ambiente de prevención o en seguimiento, no sé cómo estamos implementando esa línea en nuestros liceos”.

SEÑOR MORALES: “Se está implementando señora Concejal, a través del Programa Prepara-Dos, es una línea de prevención en todos los establecimientos educacionales municipalizados, de hecho, se tenía una reunión acordada, no sé si se habrá realizado con don Jorge Raddatz, del D.A.E.M., porque se va a trabajar en todos los establecimientos educacionales municipalizados, y también en otros”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA LICÁN: “Sí, porque esto crea competencias también en los docentes, como también en los apoderados, no sé si va más allá”.

SEÑOR MORALES: “También se trabaja con los apoderados”.

CONCEJALA LICÁN: “Cuántas personas tenemos trabajando en los liceos o apoyando estas iniciativas”.

SEÑOR MORALES: “Bueno, en el SENDA tenemos seis profesionales hoy día y que están trabajando en los distintos establecimientos educacionales, hay una división, hay una entrega de cada establecimiento donde ellos van a trabajar, no solamente urbanos, también rurales”.

CONCEJALA LICÁN: “Perfecto, y, señor Alcalde, consultar si es posible incluir una línea de lámparas de emergencia para adultos mayores que vivan solos, no es para todos, sino que los que vivan solos”.

ALCALDE CARRILLO: “Tenemos que hacerlo con un levantamiento social, para eso requerimos un informe social, porque si no, después cualquiera puede venir a pedir acá una lámpara, por lo tanto, tenemos que levantar una línea y trabajarlo con la DIDECO a través de la Oficina del Adulto Mayor y el Departamento Social, en algunos casos sí se pueden justificar perfectamente el apoyo”.

CONCEJALA LICÁN: “Gracias Alcalde”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Quiero partir diciendo que es un trabajo que se viene haciendo bajo la dirección de don Leonel Morales, el Municipio, el Alcalde en este Consejo de Seguridad que participamos, hay muchos temas que se podrían tocar y se podrían analizar como temas de apoyo, pero, también tenemos que entender que nuestro Departamento es más preventivo, un tema donde las policías tienen que tomar cierta decisión y nosotros somos un aporte con todos los instrumentos que tenemos en la vía pública y todo lo que se ha instalado, cámaras de seguridad, prevención, patrullajes mixtos, que se ha logrado poder ir aumentando el bienestar de la familia, pero no quiero dejar de lado cuando se habla en Chile de la inseguridad, la delincuencia, a veces, cuando vemos noticias internacionales en Texas el año 2022 en un colegio, una situación con 19 niños y dos maestras que perdieron la vida, son temas terribles que suceden en otras partes, pero, uno de los grandes poderes que tenemos hoy día en nuestra sociedad y creo que es el poder más importante, es la comunicación, el poder de la información que tienen los canales, y quiero decirlo, que la TV informa en sus matinales todo el día el tema de la delincuencia en Chile, lo informa desde el punto de vista nocivo, dañino y mantiene inestable la inseguridad de muchos que ven televisión, los canales nacionales, algunos podemos tener otras opciones para decir que no a la televisión chilena, situación que me ocurre, que no veo noticias de los canales chilenos, veo otro tipo de deportes, ayer, por ejemplo, miré toda la trayectoria del matador salas en la noche, un gran deportista que me llena de otras cosas, otros valores, ver en el esfuerzo, y la información que da la televisión, a veces, podría ser hasta sesgada, porque se va a los sectores más extremos y con ese



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

poder de informar que tienen hoy, lo hacen, y tampoco ellos buscan la solución a los problemas, cuando uno ve este tema de la seguridad debería ser un tema preventivo, deberíamos educar, como se dice acá, en nuestros colegios, nuestros alumnos, y cuestionarse qué papel juega la familia en esto, porque a veces los colegios no son entes correccionales, los colegios entregan conocimiento, indudable, algún tipo de iniciativa, un profesor no le va a decir un alumno que se porte mal, pero creo que uno de los grandes temas que tenemos hoy día, Presidente, que también nos ayuda a que la delincuencia tenga participación, es la deserción escolar, la exclusión social, el desempleo, la marginalidad, analfabetismo, cambio de los esquemas familiares porque hoy día hay muchas leyes, muchas estructuras donde los padres han perdido la autoridad en ciertos temas, los establecimientos educacionales tampoco pueden actuar dentro de algunos temas, sabemos que la sociedad ha cambiado, pero en algunas partes no se le deja al profesor, ya no se le respeta, solo se dedica a lo que tiene que hacer, porque también puede ser acusado de maltrato y también puede ser acusado de violencia, tenemos los tribunales familiares donde con mucha facilidad hoy día se están acogiendo todo este tipo de situaciones que nos lleva a una inestabilidad y una inseguridad a muchos, especialmente a los profesores, los médicos, la gente que trabaja con personas, nosotros mismos que trabajamos con personas, entonces, podemos decir que la delincuencia se ha ido organizando, y a medida que se ha ido organizando pareciera ser que muchas veces más va a adelantar que nuestros policías a través del mundo, no digo acá, pareciera ser que tienen mejores herramientas a veces para ir socializándose, producto a que ellos cometen nuevos esquemas, nuevos “modus operandi” que van permanentemente actuando, en los vehículos, por ejemplo, ellos tienen los sistemas para robar los vehículos, los escáner, y hoy día las empresas están buscando otro tipo de soluciones para acabar con eso y no se puedan llevar los vehículos, vamos siempre un poco atrás y tenemos que ir apoyando esto, entonces también Alcalde, creo que lo que se hace contra la delincuencia, hoy día sabemos que están organizados, que los beneficios económicos que tienen a través de esta organización, equipos y temas materiales, entonces, las personas también son llevadas a la delincuencia producto de las malas compañías, el trabajo inadecuado, el tema callejero, la desocupación, esos son los temas que se deberían abordar, pero seguridad pública no está para eso, seguridad pública tengo entendido, lo que he visto y manejado es que está para otros tipos de situaciones que son puntuales, y creo que dentro de lo que tenemos, don Jorge, como integrante de esta mesa de seguridad pública, podemos ir analizando Alcalde algún tipo de trabajo de este tipo, tal como lo decía mi colega, en los establecimientos educacionales, pero tenemos que inyectar recursos y siempre los recursos son escasos, siempre van a faltar y los problemas los van a superar, por lo tanto, creo que estos temas que he nombrado, el analfabetismo, nosotros podemos cambiar eso, podemos ver la relación social en los barrios a través de nuestros departamentos, tenemos que buscar alguna alternativa para que nuestra ciudad sea ejemplo en muchas otras cosas, eso sería Presidente respecto a este tema”.

ALCALDE CARRILLO: “Gracias colegas por sus intervenciones, gracias, don Leonel, por el informe, prepare un informe con lo que han solicitado los colegas en temas de algunas cifras referentes a los resultados”.

15) El señor Alcalde pasa al punto 15º de la Tabla.
ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJAL CASTILLA: “Tengo dos cartas antiguas, señor Alcalde, donde no ha habido solución, por eso las quise traer acá; una es de septiembre del 2023, en que solicitan apoyo con ripio para la calle Hazaña Indígena, entre Fray Juan de Iburguen y Apóstol Nataniel, es una calle que es transitada por los vecinos, la utilizan harta, muchos adultos mayores, unas personas con sillas de ruedas, que se desplazan por ahí, se pidió en septiembre del año pasado la posibilidad de que lo solucionemos antes de que empiece a llover más y se complique.”

2.- CONCEJAL CASTILLA: “Lo otro, más o menos similar, es una solicitud que se hizo en septiembre del año pasado, de apoyo de ripio, que están esperándolo y que ellos mismos van a preocuparse de distribuir este ripio en el callejón Kramm, en el sector de Pelleco, son 700 metros de camino que les complica bastante, es un camino, lamentablemente, que no está enrolado y eso a lo mejor ha hecho que la ayuda no ha llegado a tiempo, pero sí podemos hacer un esfuerzo”.

ALCALDE CARRILLO: “Exactamente, esa es la razón colega, nosotros primero nos preocupábamos de atender todos los caminos que estaban enrolados y ustedes aprobaron cerca de 60 millones de pesos para la compra de ese estabilizado, que son, aproximadamente, 50 caminos, pero tenemos 50 caminos más, que no están enrolados, y eso lo tenemos que atender en base a informes sociales, y en esa tarea estamos, o sea, porque no es la única petición que tenemos, como les digo, son 50 caminos que tenemos, y eso nos complica más porque tenemos que justificar muy bien la ayuda que entregamos, pero, me imagino que en el calendario que tiene la Dirección de Operaciones debe estar considerado el camino Kramm del sector de Pelleco, lo voy a conversar con la Directora.”

3.- CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, para mi punto, traje unas fotografías:





El domingo, alrededor de las 18:30 horas, en Jardín del Alto, específicamente, entre Santa Filomena con El Sauzal, hubo una llamada a Bomberos, esta era la tercera llamada en los últimos meses por la misma causal, intenciones de generar un incendio, ahí hay un sitio grande que fue utilizado para levantar faenas cuando se hizo el Condominio Santa Olga, en ese sector se dejaron unas construcciones que, probablemente, fueron bodegas utilizadas por la empresa Constructora, que cuando se levantó la faena, no se desarmaron, entonces, han sido utilizadas para las personas que van a beber, drogadictos, etc., y como decía, este era el tercer llamado, este llamado fue en serio, en la fotografía se puede apreciar lo que va quedando de ese sector, hay un galpón que todavía tiene construcción y probablemente no va a ser raro que lo enciendan dentro de este tiempo. En la siguiente fotografía se puede apreciar cómo quedó en el último incendio del domingo, el tema es que los vecinos que están separados por una simple pandereta están asustados, ya hubo unos vecinos que sufrieron un poco de daño por este incendio, ellos no están en condiciones de estar controlando y mirando y viendo qué es lo que pasa en este sitio prácticamente eriazo”.

ALCALDE CARRILLO: “No creo que sea eriazo, debe tener dueño, si hay construcciones es porque hay un dueño detrás de ese terreno, tendríamos que ubicar al dueño”.

CONCEJAL CASTILLA: “Exacto, para exigir que esto sea desarmado”.

ALCALDE CARRILLO: “Estos casos no son responsabilidad del Municipio”.

CONCEJAL CASTILLA: “Lo tengo claro, señor Alcalde, pero hay que buscar la manera de poder ayudar a los vecinos”.

ALCALDE CARRILLO: “Eso sí, ayudar sí, pero no nos adjudiquemos responsabilidades que no tenemos, pero, sí podemos ayudar y contactar al o los propietarios, le voy a pedir a don Leonel Morales con don Armin Altamirano, que ubiquemos a los dueños del terreno para exigirles o cursarles una multa, no sé de qué manera podemos proceder, no sé si también Dirección de Obras, a lo mejor nos puede



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ayudar en este tema, para que se coordine con la DISEPU y hagan alguna acción de lo que ha denunciado el colega Castilla”.

CONCEJAL CASTILLA: “Gracias Alcalde”.

4.- CONCEJAL ARREDONDO: “Hace dos o tres Concejos atrás, pedí un informe respecto a la situación del tránsito de la bajada en la Cuesta Las Gaviotas, que es la primera cuesta que está en Ovejería, hacia Felizardo Asenjo, porque, efectivamente, teníamos una complicación ahí que tenía que ver con que no se les permite el paso a la gente que baja por Las Gaviotas, esto escaló, lo vi en prensa hace unos cuatro o cinco días atrás, sostuvimos algunas reuniones, los dirigentes me invitaron a unas reuniones que tuvieron con la Delegación, y la Delegación, finalmente, quedó en evaluar algunas cosas y consultar en el Municipio y en otras entidades algunas vías de solución, en la Unidad Operativa de Control de Tránsito, entre otras. Sin embargo, señor Alcalde, me llegó un informe bastante importante de la Dirección de Tránsito, un informe bien detallado, me gustaría que se evalúe porque ellos propusieron algunas medidas que tenían que ver con la coordinación con Carabineros para establecer si efectivamente el flujo era tal; una segunda medida fue que Carabineros va a ir la próxima semana del 22 de abril en adelante, en el horario punta de la mañana, sobre todo, para visualizar cuáles son los tiempos efectivos de demora, pero me gustaría que se evalúe si es factible probar en alguna instancia, y por eso hago la consulta, porque no sé si se puede, colocar un Ceda el Paso en vez de un disco Pare en la bajada de la Cuesta Las Gaviotas, porque lo que finalmente ocurre ahí es que la gente que circula por Felizardo Asenjo hacia Santiago Hott, y poder salir finalmente, lo que sucede es que la gente de Felizardo Asenjo no deja pasar a la que pasa a Las Gaviotas, es así de simple, entonces, quizás, no teniendo un disco Pare y sí un Ceda el Paso, eso pudiese permitir que circulen una mayor cantidad de vehículos, lo dejo quizás para una evaluación técnica, a lo mejor las características de la ruta van a indicar que no se puede o a lo mejor si se puede, pero, para que se evalúe, técnicamente me parece que puede ser una alternativa, entendiendo que las alternativas de solución final son a largo plazo”.

ALCALDE CARRILLO: “Que don Luis Vilches nos haga de la factibilidad de las señaléticas”.

5.- CONCEJAL TRONCOSO: “Quiero situarme en el Programa Quiero Mi Barrio, que va a beneficiar a las múltiples familias de adultos mayores que viven en la población García Hurtado, días atrás realice un recorrido, a sugerencia de algunos vecinos, por algunas calles que están bastantes deterioradas con eventos, como por ejemplo la calle Recaredo Montalva, una calle donde viven solamente adultos mayores, a propósito de eso, me gustaría saber, a seguimiento de los vecinos, cuando comenzarían las actividades y si estas calles, que están deterioradas, son partes del Programa de refacción, mejoramiento, en fin, de este sector, por eso me gustaría que alguien nos informe, si hay un calendario para ver cuándo empieza y cuándo se va a desarrollar este Programa, que es muy importante



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

para estas familias que son bastantes antiguas y que llegaron hace 65 años a ese sector de la ciudad, una de las poblaciones mas antiguas que hay en Osorno, podría emitirse un informe respecto de cómo esta esa situación”.

ALCALDE CARRILLO: “Estamos realizando las primeras acciones con el Programa Quiero Mi Barrio, ya se están instalando los equipos técnicos arriba en el sector, hubo que conversar con la Junta de Vecinos, para que cedan un espacio, el cual ya está cedido, don Claudio Donoso, si nos puede dar más detalle en qué situación se encuentra el Programa Quiero mi Barrio. Mire, hagamos lo siguiente, vamos a solicitar que se nos haga una exposición aquí en el Concejo, sobre el Programa Quiero Mi Barrio, porque ya se comenzó a hacer las primeras acciones, y de esa forma, se informen todos los colegas Concejales, y también la comunidad. Tengo entendido que el próximo martes tenemos la presentación de la Oficina de la Mujer, entonces, sería para el martes subsiguiente, por favor.”

6.- CONCEJALA LICAN: “Señor Alcalde, me gustaría exponer una situación, de la cual la Dirigente y los socios de la comunidad me han estado reclamando constantemente; y para ello me gustaría explicar la situación, que para mí no ha sido muy grata: en el año 2022, aproximadamente, entre marzo y abril, la comunidad Indígena de Forrahue fue recibida por usted, en una audiencia, en la cual la comunidad vino a exponer que tenía un terreno, a nombre de la comunidad, el cual querían donar o traspasar al Municipio, para que se construyera allí una Posta Intercultural, y que sería la primera en Osorno. Para ello, usted solicitó a Secplan, y de hecho, en esa reunión estaban presentes el Director de Salud subrogante, y el Director de Secplan, de que hiciera un informe respecto a esta propiedad que estaban donando, y en ese momento se habló de que por la cercanía que había con el Cementerio, puede que la Autoridad Sanitaria no la validara. La comunidad esperó alrededor de 8 meses, aproximadamente, nunca hubo una respuesta, por lo tanto, la comunidad se comunica conmigo, y me piden que coordinara una audiencia con don Claudio Millaguín, que es la Autoridad Sanitaria; en dos días la Autoridad Sanitaria estuvo en el lugar, posterior a ello entregó un informe, favorable, indicando de que se podía construir ahí una Posta. Acto seguido nos comunicamos con la señora Ximena Carrasco, Jefe de Recursos Físicos del Servicio de Salud Osorno, quien nos orientó hacia la Unidad de Proyectos del Departamento de Salud de nuestra Municipalidad, donde trabaja don Miguel Carvajal, donde tuvimos una excelente recepción, también se hizo un trabajo en terreno, se fue a medir, se fue a ver las características. Posterior a esa reunión, se solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica que se haga la documentación para el traspaso de la propiedad, ya que cumplía los requisitos, y estoy agradecida de la Unidad Jurídica, porque se reunió con los Abogados de la Conadi, y en menos de 15 días se obtuvo la documentación favorable para el Municipio y la comunidad; esto sucedió el año pasado, mas o menos en el mes de julio, que estuvo lista esta documentación; y, se solicita a Secplan, en esa fecha, que se haga un informe por el tema del agua, porque ahí, específicamente, no hay agua, lo que todavía seguimos esperando, la respuesta de Secplan, ya va medio año, y si le sumamos otro medio año, va mucho tiempo desde que no obtenemos respuesta de Secplan, no sé si faltan las voluntades, no sé si no se entendió el mensaje de usted.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Ahora, quiero solicitarle, señor Alcalde, que pudiese reunirse, porque ya la comunidad y esta Concejala, cree que por ahí vamos a avanzar, por el tiempo que ha transcurrido, que se pueda reunir con la Unidad de Proyectos de Salud, porque ellos armaron un proyecto aparte, de cómo poder tener un estudio, para ver el tema del agua potable, de un pozo profundo, por qué, porque en el sector de Forrahue, si bien es cierto, se está llevando a cabo un Servicio Sanitario Rural, del cual se pretende extraer agua del río hacia la comunidad, pero, esto tiene fecha para el año 2027, aproximadamente, lo consulté en Puerto Montt, y ese es el tiempo que va a demorar este proyecto, en tener una viabilidad, si es que la tiene. Por lo tanto, solicitarle, en su calidad de Alcalde, y por los constantes llamados que he recibido, y cartas que usted también ha recibido, que por favor usted se pueda reunir con el Departamento de Proyectos del Servicio de Salud, porque ellos tienen una propuesta y han avanzado en ese proyecto.”

ALCALDE CARRILLO: “Le voy a solicitar al Jefe de Gabinete que coordine una reunión con el Departamento de Proyectos del Servicio de Salud, lo antes posible, y, vamos a conversar con el Director de Secplan, para que me explique por qué no se ha avanzado en ese proyecto.”

7.- CONCEJALA SCHUCK: “Señor Alcalde, quiero solicitar un informe de cuántos son los recursos económicos disponibles para ayudas sociales de aquí a fin de año.”

ALCALDE CARRILLO: “Eso es lo que se dejó para el presupuesto, porque ustedes saben que eso va variando, pero, que se haga llegar el informe que solicita la colega Concejala.”

8.- CONCEJALA SCHUCK: “También, señor Alcalde, quiero solicitar una reunión de Comisión de Organizaciones Comunitarias, Territoriales y Funcionales, para el día martes 14 de mayo, a continuación de nuestra Sesión de Concejo. Para ello, necesito que se pueda invitar al señor Andrés Santana, a la señora Soledad Hernández, y a don Raúl Sporman.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de convocar a reunión de Comisión de Organizaciones Comunitarias, Territoriales y Funcionales, para el día martes 14 de mayo, a continuación de la Sesión Ordinaria de Concejo. Se requiere la participación del señor Andrés Santana, Jefe (s) del Departamento Social; señora Soledad Hernández Cifuentes, Jefa del Departamento de Organizaciones Comunitarias, y de don Raúl Sporman Escobar, Director de Dideco.”

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 07 Concejales(as).

ACUERDO N°223.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

9.- CONCEJALA URIBE: “Señor Alcalde, una consulta, tengo entendido que están retirando algunos kioscos, hay personas a quienes les ha llegado una notificación.”

ALCALDE CARRILLO: “Es un tema que debo conversar con la Directora de Obras Municipales, porque es una decisión en consulta, y debo conversarlo con ella; pero, déjeme ver el tema, ya tengo todos los antecedentes, así es que este Alcalde lo va a resolver.”

CONCEJALA URIBE: “Entonces, que por favor se me informe sobre aquello.”

10.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, mi punto tiene que ver con la Licitación 2308-44-LQ del año 2024, con 03 vehículos para transporte de Dializados, que tiene como fecha de cierre el 30 de abril de este año, a las 10.00 horas; lo primero que quiero instalar acá, señor Alcalde, es una duda que tengo, y que pareciera ser que hay situaciones que no se superaron, respecto al término de contrato anterior, pareciera ser que las Licitaciones, tanto las Bases Administrativas como las Técnicas, no incorporan elementos sustantivos para que esta Licitación pueda ser evaluada. En la Base Administrativa se pidió solamente para postular en el Punto 10.3.3. Antecedentes Técnicos, Formato 4, Identificación de los vehículos y conductores, documentos de los vehículos ofertados, Permiso de Circulación vigente y Revisión Técnica. Documentos de los conductores ofertados, Licencias de Conducir vigentes; con estos 3 puntos se quiere evaluar una Licitación Pública que requiere un montón de situaciones que la Base Técnica así lo indica, primero, las exigencias de la tenencia o propiedad de los vehículos ofertados, incluso, el vehículo de reemplazo, porque no se evalúa, no está como condición de poder solicitarla, porque puede pasar lo mismo que en la Licitación anterior, señor Presidente, que se pone termino al contrato, porque los vehículos no era de su propiedad, no se cumplió con el requisito, y tampoco se tiene la certeza respecto a que si los conductores van a ser de acá, si es una empresa de otra ciudad la que se adjudica esta Licitación, se verán a los conductores, vendrán acá, tal como pasó con la anterior. Cómo se evalúa el traslado de pacientes en situación de discapacidad, si se exige una silla de ruedas, si se exige la rampla, pero, no se puede evaluar, porque no se exige la certificación cuando la especificación técnica lo indica, no es evaluable; la especificación técnica pide los vehículos con rampla, pero, en los Criterios de Evaluación no están. Entonces, mi pregunta es ¿no son requisito para postular?, ni tampoco se pueden evaluar, entonces, de adjudicar, que más adelante voy a mencionar otros temas que son importantes; de nuevo la Base Técnica anterior, de la Licitación que el Municipio se vio obligado a poner termino al contrato es similar a la que hoy se está licitando. De la Licitación anterior, 2308-186-LP23, que indica, claramente, en los CONSIDERANDO, de poner el término de contrato, la Boleta de Garantía, de Fiel Cumplimiento de Contrato, se cobró o no se cobró. Como causales de término de contrato:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Pública, 2308-186-LP23, suscrito con fecha 21 de Febrero de 2024 entre la Municipalidad de Osorno y la empresa Jimenez y Galvez Transporte y Servicios Ltda, Rut: 76.228.166-K, a contar de la fecha de la notificación del presente Decreto, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas punto 14.2. Resolución del Contrato: letra c) No acata las órdenes e instrucciones que le imparta el I.T., cualquiera sea el medio de comunicación que éstas utilicen, en más de 03 eventos; letra e) El servicio es entregado con deficiencia o problemas identificados técnicamente; letra g) El oferente no mantiene vigente los antecedentes indicados en los puntos 16 y 19.1 de las presentes Bases Administrativas; letra h) El servicio es prestado de manera negligente y/o peligrosa; letra i) El no cumplimiento de la Oferta Técnica presentada o el precio ofertado; letra j) El proveedor adjudicado, se niega a dar inicio al servicio o no presenta la documentación solicitada en el punto 19.1 de las Bases Administrativas al momento de iniciar el servicio; letra k) El proveedor adjudicado reemplaza el vehículo o chofer temporalmente sin autorización del I.T.S por más de 03 días; letra l) El proveedor adjudicado reemplaza el vehículo o chofer de manera permanente sin la autorización del I.T.S.

En el punto 4, de las especificaciones técnicas, actual licitación 2308-44-LQ24, se exige rampla de acceso universal para los pacientes, de todos los vehículos ofertados, este punto requerido en la Base Técnica debe ser evaluado por la Comisión, pero, no se solicita ninguna exigencia respecto donde el oferente pueda acreditar que sus vehículos cumplen con este requerimiento, de las ramplas, entonces, cómo puede evaluar una licitación al momento de la oferta, cómo la Comisión Técnica puede evaluar esta situación, si al momento de realizar la oferta en el Portal no se indica si el vehículo cuenta o no con este requerimiento de la rampla. Y dentro de las causas de eliminación, punto 12.1: causas de eliminación por estar fuera de base letra a) de aplicación inmediata: sin derecho de participar en las etapas siguientes: Punto 12.1 letra a) numeral 4 dice, uno de los vehículos no cumple con especificaciones técnicas requeridas. Queda fuera no puede seguir participando y queda fuera de base., pero este criterio no se pide según lo solicitado en el punto 10.3.3 de las Bases Administrativas como elemento técnico y la verdad que este criterio es uno de los más importantes a evaluar y no se pide como requerimiento, que dice o que exige el punto

10.3.3. ANTECEDENTES TÉCNICOS

- a) Formato N°4, Identificación de los vehículos y conductores.
- b) Documentación de los vehículos ofertados: Permiso de circulación vigente y revisión técnica.
- c) Documentación de los conductores ofertados: Licencia de Conducir Vigente.

En el punto 5 de las especificaciones técnicas se habla de vehículos arrendados:

5. DEL SERVICIO
REQUERIDO

- Cada Vehículo tendrá que contar con 20 mantillas, tipo polar.
- Con los tres vehículos arrendados, se deberá trasladar un total de 60 pacientes dializados tanto del área urbano como del área rural de la Comuna de Osorno, que serán definidos por el Encargado(a) del Servicio del Transporte de Dializados de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Porque esta condición, si alguna oferente oferta vehículos propios, puede ser adjudicado.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

El oferente adjudicado debe adjuntar la totalidad de los documentos requeridos como: padrón o certificado de inscripción , permiso de circulación, seguro obligatorio, revisión técnica tipo A2 al día de los tres vehículos contratados y de los de reemplazo (furgón y camioneta), además de póliza de seguro.

En qué parte de los requerimientos a postular se solicita la información de la camioneta que se pide, cómo evalúo esta condición que está escrita en las especificaciones técnicas.

En el caso del área rural, generalmente en época de invierno, algunos caminos se hacen intransitable para los vehículos tipo furgón y en ese caso, se solicita que el oferente cuente y presente documentación requerida de un vehículo de reemplazo tipo camioneta 4x4 año 2020 en adelante.

Otro requisito técnico que tampoco se indica como elemento de evaluación, que se pide técnicamente:

En recorrido del área urbana de nuestra comuna en caso que algún vehículo estuviese con panes, mantención, reparación, u otros imprevistos, se deberá dejar en remplazo vehículo de iguales o superiores características al existente (del cual deberá presentar documentación).

Tampoco este requerimiento es posible evaluar.

Certificado de Registro de Servicio de Transporte Privado de Pasajeros, emitido por el Ministerio de Transporte vigente de todos los vehículos ofertados y de reemplazo.

Esto se requiere en la especificaciones técnicas, en el punto 6, dónde y cómo se evalúa, si no exige para postular. Dicho principio dispone que, ni la Administración ni los particulares oferentes pueden infringir las Bases de Licitación en ningún aspecto: «Bases Técnicas: Documentos aprobados por la autoridad competente, que contienen de manera general y/o particular las especificaciones, descripciones, requisitos y



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

demás características del Bien o Servicio a contratar. Listado de características técnicas: es la descripción detallada de las características que se requieren del bien a ser adquirido o incorporado en el Servicio u Obra. Todos estos requerimientos técnicos solicitados en las especificaciones técnicas no se piden para postular. Entonces, cómo se puede evaluar esta propuesta, creo que es imposible evaluarla, bajo qué criterios; pido que se estudie esta oferta, ya que hay plazo hasta el 30 de abril de 2024, y analizar en qué condiciones se puede modificar. Enfatizar, entonces, que la transparencia de la entidad compradora o mandante, en este caso el Municipio de Osorno, es un aspecto fundamental para tener mejores resultados en licitaciones, destaca la importancia de que el oferente conozca cómo el mandante evaluará el producto licitado, lo que le permitirá recibir mejores ofertas. Porque en este Servicio se requiere trasladar pacientes, personas que requieren una atención médica oportuna y expedita.

19.1. ANTECEDENTES A PRESENTAR EN EL INICIO DEL SERVICIO

- PÓLIZA SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL (DAÑO EMERGENTE, DAÑO MORAL Y LUCRO CESANTE)
El oferente adjudicado deberá acompañar todas las coberturas (daño emergente, daño moral y lucro cesante) y montos asegurados indicados sobre descripción del riesgo, de coberturas, adicionales, etc. por 1.000 UF o superior, deducible hasta 5 U.F. Dicha póliza deberá estar vigente al momento del inicio del Servicio y durante toda la vigencia del contrato.
- PÓLIZA DE SEGURO DE CONDUCTOR.
- PADRÓN, PERMISO DE CIRCULACIÓN, SEGURO OBLIGATORIO (SOAP) Y REVISIÓN TÉCNICA VIGENTE, DEL VEHÍCULO ADJUDICADO.
- CERTIFICADO DE REGISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE VIGENTE DEL VEHÍCULO ADJUDICADO.
- LICENCIA DE CONDUCIR CORRESPONDIENTE SEGÚN NORMATIVA VIGENTE
Del conductor ofertado.

19.1. ANTECEDENTES A PRESENTAR EN EL INICIO DEL SERVICIO

La siguiente documentación se deberá entregar a más tardar 48 horas o dos días hábiles, previo al inicio del servicio:

- Póliza Seguro Responsabilidad Civil (Daño Emergente, Daño Moral y Lucro Cesante), el oferente adjudicado deberá acompañar todas las coberturas (daño emergente, daño moral y lucro cesante) y montos asegurados indicados sobre descripción del riesgo, de coberturas, adicionales, etc. por 1.000 UF o superior, deducible hasta 5 U.F. Dicha póliza deberá estar vigente al momento del inicio del Servicio y durante toda la vigencia del contrato.
- Certificado de Registro de Servicio de Transporte Privado de Pasajeros, emitido por el Ministerio de Transporte vigente de todos los vehículos ofertados y de reemplazo.

Página 18 | 22

- Por cada vehículo: Copia de Padrón o Certificado de inscripción, Permiso de Circulación, Seguro Obligatorio (SOAP) y Revisión Técnica Vigente, de los vehículos adjudicados y de reemplazo.
- Copia de la Licencia de Conducir de los conductores ofertados correspondientes según Normativa Vigente.
- Póliza de Seguro de cada uno de los Conductores.
- Formulario otorgado por el ITS que individualice claramente el correo electrónico donde se notificará y comunicará cada instrucción o resolución del ITS, así como la individualización del adjudicatario y contraparte, entre otros.
- Informar vehículos de reemplazos con la totalidad de documentos exigidos en el punto N° 6 de las especificaciones técnicas.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Por lo tanto, cuando uno ve este tipo de Licitaciones, y no es menor la cantidad de recursos, estamos hablando de \$9.300.000.- mensuales, que van a ser alrededor de 18 meses y 19 días, entonces, si lo multiplicamos, va a ser una buena cantidad de recursos, por ende, necesitamos evaluarlo bien, necesitamos que los Oferentes tengan la claridad para poder ofertar. Así es que le dejo esta inquietud, señor Presidente, para que quienes firmaron este documento puedan verlo y analizarlo, y si se puede modificar, o en su defecto, creo que sería imposible poder evaluar esta Licitación.”

ALCALDE CARRILLO: “Bien, lo vamos a ver con Asesoría Jurídica y Licitaciones, porque nosotros pedimos revisar las Bases, espero que se haya hecho y se haya corregido, pero, es un tema que tenemos que ver y conversar. Le agradezco la sugerencia, colega.”

11.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, quiero solicitar autorización para asistir a un Seminario, en la ciudad de Puerto Natales, el próximo 02 y 03 mayo de 2024, y que se refiere a “Modificaciones Legales en materias jurídicas y financieras en los Municipios”.

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de autorizar al Concejal, señor Juan Carlos Velásquez Mancilla, para que asista al Seminario “Modificaciones Legales en materias Jurídicas y Financieras en los Municipios”, a realizarse los días 02 y 03 de mayo de 2024, en la ciudad de Puerto Natales, por ende, deberá desplazarse hacia esa ciudad el día Martes 30 abril del presente año.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 07 Concejales(as).

ACUERDO N°224.-

12.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo último, señor Alcalde, quiero solicitar autorización para realizar una reunión de Comisión de Educación, para tratar la Ley N°16.744, donde solicito puedan participar los Directores del D.A.E.M., Salud y Municipalidad de Osorno, como administradores de estos Seguros, y uno de los temas que me preocupa son los acosos laborales, malos tratos a funcionarios, donde ya tenemos presencia en el Tribunal Laboral; ver también, la opción de analizar el tema de que hoy estaríamos pagando solo la tasa básica legal a la Mutualidad que tenemos hoy, y analizar y ver la permanencia en la actual Administradora, y poder analizar el cambio a otra Mutualidad, y ver cuáles son los apoyos que como Municipio hemos tenido, con la actual Administradora de esta Ley; y analizar qué tipo de profesionales cuentan las demás Administradoras de este Seguro Social, bajo la Ley N°16.744, para que nuestros funcionarios tengan una opción que tenga que ver en el apoyo a los Equipos Directivos en el manejo de conflictos, y tengamos un apoyo



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

directo en el trabajo preventivo. Con esta finalidad quiero solicitar, para que, a través de sus buenos oficios, podamos tratar esta gran problemática. Y una vez que tengamos un análisis y conclusión de esto, usted pueda decidir y llevar a votación la posibilidad de cambiar Mutualidad en nuestro Municipio.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de convocar a reunión de Educación para tratar el tema Ley N°16.744, en conjunto con Profesionales del D.A.E.M., Departamento de Salud y Municipalidad de Osorno, ya que se pretende analizar la permanencia o cambio de Mutualidad con la que actualmente se cuenta. La fecha para dicha reunión de Comisión, será informada con la debida antelación.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y señores Concejales(as).

ACUERDO N°225.-

13.- ALCALDE CARRILLO: “Colegas, quiero aclarar una situación, que salió hoy en los medios de comunicación, porque, lamentablemente, primero se denuncia y después se investiga. Ustedes saben que se cambió la cancha sintética del Parque Schott, ese material no se puede botar en el Vertedero, por lo tanto, es algo nuevo que debemos enfrentar, como Municipio, y por esta razón se llevó el material a la Villa Olímpica, pensando que se podía reciclar y colocar en la Cancha N°2, pero, los funcionarios me informaron que el material estaba tan destruido que no era factible hacerlo; por lo tanto, debemos buscar un lugar donde depositar ese material, y, obviamente, en la Villa Olímpica no podemos tener ese material, porque ocurren eventos todos los días, hay mucho movimiento de vehículos, deportistas, etc., y se requieren esos espacios todos los días. Mientras buscábamos ese espacio para depositar ese material, que no puede ser en Osorno, lo destinamos al Camping “Arnoldo Keim”, y se dejó ahí, mientras se buscaba y se cotizaba el lugar donde depositar ese material, porque donde está actualmente es transitorio y como nadie consultó, dieron otra información. Hoy día tenemos la cotización, y el único lugar que tenemos para depositar ese material es en Malleco, el problema es que es mucho material, son 4.000 kilos de material, y como Municipio debemos gastar alrededor de 60 millones de pesos, solamente para dejar el material allá nos cobran \$56.000.000.-, más \$8.000.000.- que nos va a significar el traslado de este material. A raíz de eso, conversé con la Secplan, porque todos los cambios que vengan a futuro, de canchas sintéticas, deben estar incluidas en las Bases, y el empresario que haga el trabajo debe tener un depósito final, incluido en las Bases de la Licitación, para que no seamos nosotros quienes tengamos que incurrir en ese gasto. Entiendo la función que cumple Red Ambiental, con denunciar los hechos, pero, también hubiese sido bueno que nos preguntaran por qué estaba ahí ese material, transitoriamente. Por lo tanto, lo que vamos a hacer, porque ya tenemos la cotización, lo vamos a hacer con vehículos nuestros, municipales, porque nos sale más barato que licitar el transporte, ya lo conversé con don Carlos Medina, y tengo que hablar con mi Director de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Finanzas, porque vamos a necesitar los recursos para poder pagar ese depósito final, de ese material, que en algún momento quisimos reciclar, haber aprovechado el caucho para otras cosas, pero, la verdad es que está muy deteriorado y nada sirve, y solamente nos queda llevarlo a un destino final. Así es que esta información es para que ustedes sepan, la informen, y esperamos de aquí a 15 días poder estar llevando este material a su destino final.”

14.- ALCALDE CARRILLO: “Y lo segundo, es referente a lo que planteó la colega Herta Licán, el Director de Secplan me acaba de enviar un oficio, que es bueno que se conozca, y quiero invitarlo a la mesa, para que nos cuente al respecto.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Claudio Donoso Torres, Director de Secplan.

SEÑOR DONOSO: “Gracias, señor Alcalde, Concejales y Concejalas. En relación a los proyectos de Salud, primero, me quiero referir a que hubo una reunión de Comisión Técnica de Infraestructura, donde expuse todos los proyectos municipales en desarrollo, Sectoriales, con Fondos Municipales, Fondos PMU, y, específicamente, lo que tiene que ver con proyectos de Salud, existe un convenio de Programación, entre el Servicio de Salud, el Gobierno Regional y el Ministerio, específicamente, donde están priorizados los proyectos y, nosotros, estamos trabajando en relación a esa priorización, que es el Convenio de Programación; ya tenemos listo el Permiso de Edificación de la construcción de la Posta de Pichil, que es el proyecto que está en desarrollo en relación al Convenio de Programación; en ese Convenio está después la Posta de Pichidamas, está la Posta de Cancura, están los 2 CESFAM, uno es el que se retomó la obra, de Chuyaca, y el otro es el COMSAR de Rahue, que está en un proceso nuevo de licitación; y los proyectos que tienen que ver con el CESFAM “Pedro Jauregui” y “Marcelo Lopetegui”, que tienen algún tipo de intervención y conservación. Por lo tanto, lo que estamos haciendo al respecto, con la Posta de Forrahue, es incorporarla al Convenio y a la Red Asistencial que existe en Osorno, porque hoy día la Red tiene que modificarse. Nosotros, como Secplan, a raíz del Oficio del Servicio de Salud, donde se da Visto Bueno para formular un proyecto en la Posta de Forrahue, es la primera iniciativa que se hace para que el proyecto pueda “arrancar” de una manera formal, en el Sistema Nacional de Inversiones, pero, eso dista mucho de que el proyecto avance, para que esté en una etapa de construcción, porque primero hay que hacer un estudio preliminar, y nosotros, con fecha 29 de noviembre, despachamos al Departamento de Salud, todos los requerimientos técnicos que se necesitan para poder empezar a trabajar en este proyecto, este Oficio es el N°405 de Secplan, de fecha 29 de noviembre de 2023, que señala: «Por intermedio del presente, solicito a usted formular el perfil metodológico del proyecto “Construcción Posta de Forrahue”, así como la preparación de los antecedentes técnicos del proyecto», esto tiene que ver porque, básicamente, los estudios de Red, estamos trabajando con el prototipo de Posta Rural que tiene el Ministerio, esto permite que, una vez que uno ingresa un proyecto, con el Programa Arquitectónico que tiene el



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Ministerio, en el Ministerio de Desarrollo Social es mucho más fácil la revisión del proyecto, porque actúa con un Programa Arquitectónico que ya viene predefinido, en este caso, de la Posta de Forrahue, que se quiere que tenga una pertinencia más cultural, entiendo que no va a ser el prototipo del Ministerio, por lo tanto, eso tiene una mirada distinta y un proceso que, en cuanto a formulación, es más lento que una Posta que se hace con el prototipo del Ministerio. Pichil, Cancura y Pichidamas van a ir con el prototipo del Ministerio de Salud. Le pedimos también al Departamento de Salud que el Programa Arquitectónico de la Posta tipo, de igual forma se hace recuerdo que para postular a financiamiento Sectorial o Gobierno Regional, se requiere contar con factibilidad eléctrica sanitaria, de las entidades correspondientes; y aquí, con eso, nos encontramos con el dilema de que Forrahue no tiene un sistema de abastecimiento formal de agua, es decir, no hay un APR, y nosotros estuvimos en una reunión con el señor Alcalde en el Ministerio de Salud, y el Servicio Sanitario Rural de Forrahue está en una etapa muy preliminar de diseño, y seguramente, para avanzar en este proyecto, se va a tener que hacer un proyecto de abastecimiento de agua distinto. Pero, los antecedentes están en el Departamento de Salud, y estamos a la espera de que ellos nos hagan entrega de lo que les solicitamos; el Departamento de Salud, y quiero hacer el símil con el D.A.E.M., cuando hacemos proyectos de Educación, el D.A.E.M. tiene su Equipo Técnico, y ellos elaboran sus propuestas, nosotros las licitamos, y trabajamos coordinadamente, el Gimnasio del Liceo “Carmela Carvajal”, lo trabajamos de esa forma, y está pronto a inaugurarse, pero, hay autonomía en cuanto a elaboración de proyectos. El Departamento de Salud, tiene un Equipo Técnico, y nosotros apoyamos la labor que ellos están realizando, así es que como le menciono, nosotros hicimos llegar este Oficio al Departamento de Salud, y estamos a la espera de que ellos nos respondan, con los antecedentes técnicos necesario, para que hagamos el ingreso del proyecto al Sistema Nacional de Inversiones.”

CONCEJALA LICAN: “No sé don Claudio si se han dado las coordinaciones, porque las Postas Interculturales ya tienen un modelo pre-aprobado por el Servicio de Salud, entonces, no se necesita crear un modelo nuevo, nosotros, como comuna, es algo nuevo, pero, en todas las comunas ya hay ese diseño, y a nivel país existe ese diseño, por lo tanto, no es que haya que hacerlo, aquí lo que se necesita es el estudio del pozo profundo, y aclarar bien esa situación, con respecto a que va a pasar mucho tiempo si esperamos el Servicio Sanitario Rural que se va a hacer en Forrahue, porque igual me documenté al respecto, y va a estar recién para el año 2027.”

SEÑOR DONOSO: “Ese es un inconveniente, porque el Sistema Sanitario Rural de Forrahue va a ser una mixtura, entre un pozo profundo y una captación de aguas del Río Rahue, por lo tanto, la construcción de otro pozo profundo, que va a ocupar las mismas napas de aguas subterráneas, quizás no tenga la factibilidad y no nos den los Derechos de Agua respectivo, por eso es que esos antecedentes se los pedimos al Equipo de Salud, para poder avanzar en el proyecto.”

CONCEJALA LICAN: “Cuando me comuniqué con las personas del Servicio Sanitario Rural, que están trabajando en eso, no tenían información que a este proyecto se le iba agregar una Posta Rural Intercultural, entonces, no nos estamos comunicando



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

entre Servicios, porque, mínimo se hubiese esperado que ellos tuviesen la información.”

ALCALDE CARRILLO: “Bueno, lo que quiero señalar con esto, entiendo la preocupación de la Concejala, porque estuvimos presentes en ese acto, asumimos un compromiso con la comunidad Indígena, y está el compromiso del Alcalde, de avanzar en ese proceso, le vamos a dar agilidad, voy a estar pendiente del proyecto, voy a conversar bien con el Director de Secplan, para ver en qué cosa podemos agilizar; de igual forma, vamos a coordinar una reunión con el Departamento de Salud del Ministerio, para afinar algunos detalles, y ver cómo podemos avanzar en este proyecto. Pero, que quede claro que el Oficio se envió, las coordinaciones se hicieron, ahora hay que ver dónde está entrapado el tema, para poder avanzar con mayor agilidad.”

15.-.- Se da lectura al «OFICIO N°42. CORPO. ANT.: DELIBERACIÓN N°94/2024. MAT.: ENVÍA INFORMACIÓN SOLICITADA. OSORNO, 10 DE ABRIL DE 2024. DE: ROSANA FAÚNDEZ SOTO, DIRECTORA EJECUTIVA CORPORACIÓN CULTURAL DE OSORNO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar cordialmente, y en relación a deliberación N°94, de Sesión Ordinaria N°09 del 19 de marzo de 2024, del Concejo Municipal, que en lo deliberado en Asuntos Varios puntos 10, en el cual se solicita información relacionada con gastos de la Organización del Festival de la Leche y la Carne año 2024 e información sobre la contratación de actor señor Néstor Cantillana y cuál es la función que cumple dentro de esta Corporación Cultural, me permito informar lo siguiente:

1.- En relación, de **Gastos Realizados en el Festival de la Leche y la Carne**, se puede informar que la Ilustre Municipalidad de Osorno, según decreto de Pago N°54, de fecha 09/01/2024, autorizo girar a esta corporación la suma de \$197.000.000.-, para la realización del referido Festival.

Además, del aporte de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se puede indicar que en relación a venta de entradas y arriendo de espacios para comerciantes en el Parque Chuyaca se ingresaron \$77.745.000.-

Por lo anteriormente expuesto, el total de ingresos entre aporte Municipal e Ingreso por entradas y arriendos espacios asciende a la suma de \$274.745.000.- (cuadro 01)

En relación a, los gastos efectuados en el festival de la leche y la Carne puede indicar que el total de gastos efectuados para este evento ascendieron a \$282.773.889.- (cuadro 02).

Lo anterior, se resume de la siguiente manera:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Ingresos	\$274.745.000
Gastos	\$282.773.889
Déficit (-)	\$ 8.028.889

Cabe hacer presente que, la diferencia negativa que se arroja, fue cubierta con gastos de Operación de esta corporación.

A continuación, se desprende cuadro explicativo que resume Ingreso y Gastos:

CUADRO N°01

INGRESOS			
APORTE MUNICIPAL		\$ 197.000.000	
TOTAL APORTE			\$ 197.000.000
INGRESO POR VENTA DE ENTRADAS	19.465 entradas	\$ 58.395.000	
INGRESO POR ESPACIOS DE VENTA		\$ 19.350.000	
TOTAL INGRESOS FESTIVAL			\$ 77.745.000
TOTAL APORTE E INGRESOS FESTIVAL		\$ 274.745.000	\$ 274.745.000

CUADRO N°02

GASTOS FESTIVAL DE LA LECHE Y LA CARNE 2024	
Presentacion Artista Princesa Alba	\$ 25.000.000
Presentacion Grupo Damas Gratis	\$ 59.500.000
Presentacion Grupo Illapu	\$ 27.000.000
Presentacion Artista Jose Luis Rodriguez	\$ 69.000.000
Rodrigo Villegas - Humorista	\$ 10.700.000
Arriendo Carpas para Camarines	\$ 3.998.400
Perifoneo	\$ 299.700
Servicio de Guardias	\$ 10.413.738
Lengua de Señas	\$ 1.159.420
Servicio de Tramoya	\$ 890.000
Apoyo Tecnica de sonido	\$ 200.000
Impuestos a Pagar por Honorarios	\$ 271.243
Servicio de Aseo de Baños	\$ 446.522
DJ Mc Visual	\$ 1.933.750
Artista Local Naty Cartes	\$ 1.739.130
Greis Cerro - Animadora	\$ 1.739.130
Técnica de Sonido - Led e Iluminación - vallas y Backline	\$ 39.984.000
Catering	\$ 3.391.500
Arriendo de Container	\$ 690.200
Premios Competencia Folclórica	\$ 9.700.000
Costo SCD	\$ 2.550.000
Baños Vip	\$ 1.190.000
Arriendo Baños Quimicos Público - Baños movil	\$ 4.919.460
Confección de Entradas a la Venta y Ticket de Cortesia	\$ 1.751.442
Honorarios Cajera venta de entradas	\$ 480.000
Comprar máquina + tarjetas plasticos + adaptador + tintas + portacredenciales	\$ 1.812.832
Lanyard	\$ 714.000
Lienzos colgantes escenario	\$ 849.422
Traslado interno(ciudad) Damas Gratis y Jose Luis Rodriguez	\$ 450.000
TOTAL GASTOS	\$ 282.773.889



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

2. En relación a, la solicitud de Informar sobre **Contratación de actor señor Néstor Cantillana y cuál es la función que cumple dentro de esta Corporación Cultural.**

De lo anterior, se puede indicar que la Contratación del reconocido actor Néstor Cantillana Cantillana radicado en la ciudad de Valdivia, se gesta tras su participación como jurado de sala en el Festival de la Leche y la Carne 2023, oportunidad en que además; el actor realizó una mediación con el público y compartió un desayuno con nuestro presidente, el Sr. Emeterio Carrillo Torres Alcalde de Osorno; conversación que inició la gestión de contar con él dentro del equipo de trabajadores culturales de la CCC, considerando su calidad artística reconocida a nivel nacional e internacional en su participación en teatro, series televisivas y cine, esto de acuerdo a las facultades que se confieren a la suscrita, por el directorio de la Corporación Cultural de Osorno, según acta de asamblea suscrita con fecha cinco de agosto de 2021, reducida a escritura pública.

Se puede agregar además, que dicha contratación obedece a un contrato de prestación de servicios a honorarios, cuya función principal es Apoyo en la Dirección de Artes Escénicas, debiendo ejecutar una serie de labores, estipulados en su contrato; como el diagnóstico de las actividades del área en la corporación, para luego desarrollar un plan de trabajo destinado a potenciar la calidad artística tanto de los trabajadores del área como de las actividades e hitos que se realizan durante el año, desarrollar proyectos que potencien el cruce entre las distintas áreas del centro cultural en torno a las artes escénicas (especialmente entre música, danza y teatro) ,acompañar la curaduría del festival de teatro, con el fin de mejorar la calidad artística de las obras escogidas para lograr mayor impacto y relevancia en la comunidad y en el desarrollo de nuevas audiencias, realizar reuniones semanales (presenciales o remotas) para coordinar las actividades que se irán desarrollando, según el plan de trabajo que se establecerá luego del diagnóstico y jornadas de trabajo presencial.

Sin perjuicio de lo anterior, se debe mencionar que, a la fecha dentro de todas las labores del actor, ya se está trabajando en dos acciones que responden al actual contrato, una obra musical en la que participarán la orquesta de cámara junto al actor en escena, y una producción con la participación de la compañía de teatro, elenco de danza y escuela de artes visuales. Uno de los focos principales será el trabajar con la compañía de teatro del CCC, todas acciones que contribuyen a elevar la calidad y distinción de nuestro trabajo.

Se adjunta breve biografía del actor.

Sin otro particular saluda atentamente a Usted; ROSANA FAÚNDEZ SOTO, DIRECTORA EJECUTIVA CORPORACIÓN CULTURAL DE OSORNO.»

16.- Se da lectura al «ORD. N°75. SECMUN. ANT.: DELIBERACIÓN DEL CONCEJO N°75/2024, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°08 DE FECHA 12.03.2024. MAT.: INFORMA RESPECTO DELIBERACIÓN DEL CONCEJO N°75/2024. OSORNO, 10 DE ABRIL DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE DE OSORNO. DE: ESPERANZA BARRIENTOS GALLARDO,
SECRETARIA MUNICIPAL (S).

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N°75/2024, Acta Sesión Ordinaria N°08 de fecha 12.03.2024, petición planteada por el CONCEJAL CASTILLA: *“Señor Alcalde, creo que todos hemos gozado y alegrado con la presencia de los circos en alguna época de nuestras vidas, algunos estaremos llevando a los nietos a ver este espectáculo, pero me preocupa porque hay algunos reclamos de la comunidad que me han hecho saber específicamente con lo que tiene que ver con los ruidos y la extensión de horarios de alguno de estos circos, y lo otro en relación a la propaganda que ellos utilizan, pegar carteles dentro de la ciudad, pintar muros y que después, los circos se retiran y eso queda en esas condiciones, revisando y por acuerdo del Concejo número 151 del 22 de marzo de 2022, se genera la ordenanza que regulan los derechos Municipales, permisos y servicios que acreditan en funcionamiento de los circos nacionales y extranjeros, dentro de esta ordenanza dice que se destinará para el funcionamiento de este espectáculo un retazo de terreno del sector Francke, correspondiente al lugar donde se realizan carreras a la chilena y cuyo acceso se encuentra por calle Los Boldos, también se dice que, en el caso de la utilización de recintos privados, tiene que contar con una autorización de la Junta de Vecinos correspondiente; por otro lado, el Artículo 15 dice que no podrá realizarse publicidad mediante afiches o carteles u otros fijados en la vía pública o en propiedad privada. Quisiera que se nos informara al respecto si se está fiscalizando, a esto que me estoy refiriendo, cuántas infracciones se han cursado en los últimos 12 meses y también si se está solicitando la autorización a la Junta de Vecinos correspondiente, vemos que hay, por lo menos, unos tres lugares en los cuales se están ubicando los circos últimamente”.*

ALCALDE CARRILLO: “Bueno, le pediré entonces a Secretaría Municipal que informe, porque a quien le corresponde autorizar los circos es Secretaría Municipal, y a don Leonel Morales, referente a las multas que se han aplicado durante los últimos 12 meses, la verdad es que hubo algunos circos que actuaron en la ilegalidad, nosotros hicimos muchos controles al respecto, sobre todo, con la publicidad callejera, que es un tema que siempre nos complica mucho, así que por eso le estoy pidiendo que la Dirección de Seguridad Pública, quien tuvo a su cargo eso, nos haga un informe acabado de todos los procedimientos que se hicieron durante ese período”. En virtud de lo anterior, y según instrucciones del señor Alcalde, se solicita a usted informar respecto a lo requerido, hasta el día 28 de Marzo de 2024, a fin de que sea remitido en la próxima Convocatoria de los señores Concejales “.

Al respecto, quien suscribe, en primer lugar, se excusa por no cumplir con el plazo entregado, lo cual se debió a que recién tomé conocimiento de que estaba pendiente la respuesta de esta deliberación el día 09.04.2024.

En relación, a lo tratado por el señor Concejal CASTILLA, respecto a las autorizaciones de funcionamiento de los circos en Osorno, a nuestra Secretaría Municipal le compete solo lo consultado, **“si se está solicitando autorización a la Junta de Vecinos correspondientes”**. Al respecto, le informo que efectivamente se



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

exige la autorización de la Junta de Vecinos; sin embargo, de acuerdo a lo conversado con el Secretario Municipal Titular, hay lugares donde no están activas estas organizaciones; por lo tanto, en aquellos casos no es posible exigir este requisito.

Es cuanto puedo informar al respecto.

Sin otro particular, saluda atentamente; ESPERANZA BARRIENTOS GALLARDO, SECRETARIA MUNICIPAL (S).»

17.- Se da lectura al «ORD. N°106. SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°81/2024. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN. OSORNO, 11 DE MARZO DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: CARLOS GONZÁLEZ URIBE, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S).

En respuesta a, Deliberación N°81/2024, Acta Sesión Ordinaria N°08 de fecha 12.03.24, y a consulta de la Concejala Sra. María Soledad Uribe Cárdenas, adjunto sírvase encontrar copia ORD. SEC. N°99 de fecha 09.04.24, mediante el cual se solicita a SERVIU, informar del estado en que se encuentra la Avda. República, ya que presenta algunos deterioros y falta de demarcación en la calzada desde calle Victoria hacia el poniente.

Es cuanto se informa, le saluda atentamente; CARLOS GONZÁLEZ URIBE, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S).»

18.- Se da lectura al «ORD. N°107. SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°47/2024. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN. OSORNO, 10 DE MARZO DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: CARLOS GONZÁLEZ URIBE, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S).

En respuesta a, Deliberación N°47/2024, Acta Sesión Ordinaria N°05 de fecha 27.02.24, y a consulta del Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez, adjunto sírvase encontrar fotocopia de ORD. ALC. N°118 de fecha 18.01.24, dirigido al Sr. José Vásquez L., Inspector Fiscal, Estudio Integral Ruta 5 Tramos Río Bueno - Puerto Montt, referido al Estudio de la Segunda Concesión de la Ruta 5 Tramos Río Bueno - La Unión, mediante el cual se solicita incluir proyectos de paisajismo en los 4 accesos a Osorno.

Es cuanto se informa, le saluda atentamente; CARLOS GONZÁLEZ URIBE, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S).»

19.- Se da lectura al «ORD. N°109. SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°89/2024. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN. OSORNO, 10 DE



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

MARZO DE 2024. DE: CARLOS GONZÁLEZ URIBE, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S). A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, y en respuesta a Deliberación N°89/2024, Acta Sesión Ordinaria N°09 de fecha 19.03.24, y en respuesta a, consulta del Concejal Sr. Miguel Arredondo, se informa a Ud. que, en vista de requerimiento se puede decir lo siguiente:

- Con respecto a, lo consultado por el Concejal, en el Concejo Municipal, se puede mencionar que, se realizó el informe de factibilidad el cual indica que se puede construir un máximo de 139 m2, en la que se mostraron 2 alternativas y se tiene que escoger una para poder desarrollar el proyecto de la RUKA.

Sin otro particular, le saluda atentamente; CARLOS GONZÁLEZ URIBE, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S).»

20.- Se da lectura al «ORD. N°166. D.A.F. ANT.: DELIBERACIÓN N°92/2024, SESIÓN ORDINARIA N°09 DEL 19.03.2024, LO SOLICITADO POR LA CONCEJALA DE OSORNO SRA. HERTA LICÁN LICÁN. MAT.: REMITE INFORMACIÓN SOLICITADA. OSORNO, 25 DE MARZO DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: JUAN HERRERA LARRE, ENCARGADO RECINTOS DEPTO. RENTAS.

Por intermedio del presente, y en atención a lo solicitado en la deliberación N°92/2024 en Sesión Ordinaria N°09 del 19.03.2024 del antecedente; por la Concejala Sra. Herta Licán Licán, respecto de los baños públicos emplazados en la Plaza de Armas de Osorno, el Encargado de Recintos del Departamento de Rentas y Patentes que suscribe puede informar a Ud. que, actualmente los servicios higiénicos de la plaza de armas de esta ciudad se encuentran entregados mediante la modalidad de un permiso de ocupación, el cual fue otorgado mediante el Decreto Municipal N°12.708 del 28.12.2023 a doña Edith Marisol Barría Catalán, RUT: 11.013.639-0, cuyo período comprende desde el mes de Enero y hasta el mes de Diciembre del año 2024; el valor a pagar en forma mensual es de \$400.000.-; fijando el valor para los usuarios de \$400.- establecido en el artículo 18° de dicho permiso municipal, por otra parte cuenta con patente Rol 2-16214 al día en sus pagos.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente; JUAN HERRERA LARRE, ENCARGADO RECINTOS DEPTO. RENTAS.»

21.- Se da lectura al «ORD. N°341. TRÁNSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°30/2024 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE OSORNO. MAT.: ESTUDIAR ALGUNA ALTERNATIVA PARA EL TRÁNSITO VEHICULAR EN ERRÁZURIZ FRENTE AL TERMINAL DE BUSES. OSORNO, 08 DE ABRIL DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Conforme, a lo solicitado por el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla, en la Sesión Ordinaria N°04 de fecha 22.02.2024 del Honorable Concejo Municipal, Deliberación N°30/2024, que dice relación con estudiar alguna alternativa para el tránsito vehicular en calle Errázuriz frente al Terminal de Buses de Osorno, me permito informar a usted lo siguiente:

- Se modificó ubicación de estacionamientos de Discapacitados y de Usuarios (2 estacionamientos) frente al acceso principal.
- Se repasará la demarcación de los estacionamientos en calzada.
- Se demarcará una línea de restricción de circulación peatonal sobre la acera.
- En relación a los estacionamientos del Supermercado Cugat, se ofició a la Dirección de Obras, para saber si tienen permisos para habilitar plaza de estacionamientos.

Saluda atentamente a Ud.; LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

22.- Se da lectura al «ORD. N°342. TRÁNSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°76/2024 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA INFORMAR CONDICIONES DE TRÁNSITO EN FELIZARDO ASENJO CON LAS GAVIOTAS. OSORNO, 08 DE ABRIL DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme, a lo solicitado por el Concejal don Miguel Arredondo Orellana, en la Sesión Ordinaria N°08 con fecha 12.03.2024 del Honorable Concejo Municipal, Deliberación N°76/2024, que dice relación con informar sobre situación de tránsito en las vías Felizardo Asenjo y Las Gaviotas. Al respecto, el suscrito informa datos y condiciones de tránsito en el sector:

- Felizardo Asenjo: calle categorizada como vía de servicio según plano regulador comunal, cuyo ancho aproximado es de 8 metros. Cuenta con circulación de locomoción colectiva.
- Las Gaviotas: calle categorizada como vía local según plano regulador comunal, ancho aproximado 6 metros. Cuenta con circulación de locomoción colectiva.

- Dichas vías tienen alto flujo vehicular, principalmente en horarios punta mañana, punta medio día y punta tarde, generando gran congestión. Esta anomalía se produce principalmente aguas arriba de calle Felizardo Asenjo, a la altura de la intersección Inés de Suarez con Santiago Hott, ya que, es la única vía de ingreso y salida del Sector Ovejería.

Según Estudio de Calibración en desarrollo, se obtienen los siguientes flujos vehiculares en la intersección antes señalada:

Santiago Hott con Inés de Suarez.

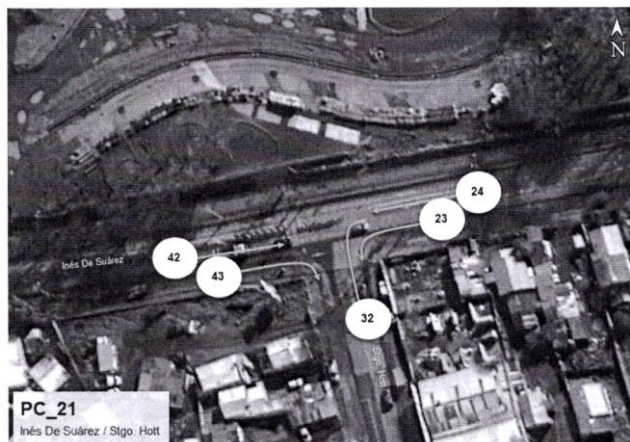


Imagen 1: Movimientos permitidos Inés de Suarez con Scto. Hott.

De la imagen 1 adjunta, el movimiento N°32 del nodo corresponde a la salida de los flujos vehiculares del Sector Ovejería, que, en la siguiente gráfica corresponde al acceso sur.

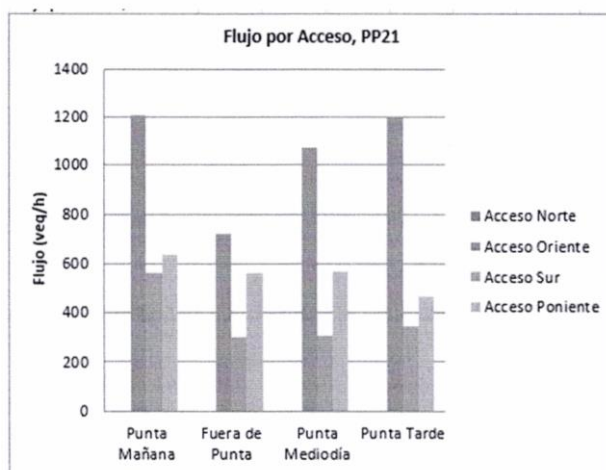


Imagen 2: Flujos vehiculares en Horarios Punta de un día hábil.

De lo anterior se puede extraer que, en un día hábil el umbral de vehículos en circulación, saliendo del sector de Ovejería son alrededor de 600 vehículos equivalentes por hora, inferior a los otros movimientos permitidos de dicha intersección.

La programación del cruce semaforizado en estudio (Santiago Hott con Inés de Suarez) otorga el 50% de su ciclo en permitir la salida de usuarios provenientes de Ovejería. A pesar de ello, la carga vehicular del sector supera la capacidad vial, lo que ocasiona una gran congestión aguas abajo, siendo necesario contar con otra alternativa o infraestructura vial.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se gestionará, como medida de corto plazo, el control de Tránsito con personal de Carabineros en horarios Punta, a fin de evitar bloqueo de la intersección y estancamiento de flujos provenientes de la cuesta Las Gaviotas.

Saluda atentamente a Ud.; LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

23.- Se da lectura al «ORD. N°343. TRÁNSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°38/2024 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA INFORMAR CONSTRUCCIÓN PROYECTO EDIFICIO PARQUE ZENTENO. OSORNO, 08 DE ABRIL DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme, a lo solicitado por el Concejal Don Miguel Arredondo Orellana, en la Sesión Ordinaria N°04 con fecha 22.02.2024 del Honorable Concejo Municipal, Deliberación N°38/2024, que dice relación con informar sobre situación de la construcción del Proyecto Edificio Parque Zenteno, ubicado Avda. Zenteno N°2759, al respecto el suscrito se permite informar lo siguiente:

Dicho Proyecto consta de 2 etapas de construcción, de las cuales una se encuentra en proceso de recepción por parte de Dirección de Obras Municipales, mientras que la segunda aún no inicia.

Respecto, al proyecto de semaforización de la intersección Avda. Francia con Avda. Zenteno, la Ilustre Municipalidad de Osorno está en proceso de elaboración de dicho proyecto.

Saluda atentamente a Ud.; LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

24.- Se da lectura al «ORD. N°344. TRÁNSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°64/2024 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE OSORNO. MAT.: INFORMA RESPECTO DE SITUACIÓN VIAL EN CONCEPCIÓN, AV. REAL Y BELLAVISTA. OSORNO, 08 DE ABRIL DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme, a lo solicitado por el Concejal Sr. Mario Troncoso Hurtado, en la Sesión Ordinaria N°06 de fecha 29.02.2024 del Honorable Concejo Municipal, Deliberación N°64/2024, que dice relación con informar respecto de la situación vial existente en calle Concepción con avda. Real y calle Bellavista, respecto de la no opción de los vehículos que bajan la cuesta de Avda. Real para doblar hacia calle Bellavista, me permito informar a usted lo siguiente:

- Existe Señal Vertical No Virar Izquierda en bajada de Avda. Real (lado sur) antes de llegar a calle Bellavista, impidiendo con ello que los vehículos que bajan por la cuesta Real viren hacia la izquierda para tomar calle Bellavista, debiendo cruzar calle Concepción, generando una situación de riesgo al atravesar una pista.



- Se procederá a demarcar eje central de calle Concepción al llegar a Avda. Real, dejando línea continua para evitar que vehículo la crucen para virar hacia calle Bellavista, reforzando con ello la señal existente.

Saluda atentamente a Ud.; LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

25.- Se da lectura al «ORD. N°599. D.A.F. ANT.: NO HAY. MAT.: INFORMA DOCUMENTACIÓN RECEPCIONADA. OSORNO, 10 DE ABRIL DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Por medio del presente, y junto con saludar, adjunto informe solicitado en deliberación N°83/2024, sobre adjuntar todas las notas de pedidos que van con ese ítem, bajo esa cuenta y conocer lo que se adquiera.

Por lo expresado, se adjuntan Órdenes de compra que originaron compras de insumos de piscinas.

-O.C. 2297-2347-AG24 \$1.506.540.- Compra de insumos y mantención de Piscina Chuyaca.

-O.C. 2297-2306-SE24 \$2.128.000.- Compra insumos para piscina Rahue Alto.

-O.C. 2297-19-19-SE24 \$3.497.079.- Adquisición productos Químicos para Camping Olegario Mohr.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

-O.C. 2297-18-SE24 \$1.618.400.- Compra productos Químicos para piscina Chuyaca.
-OC. 2297-322-SE24 \$552.160.- Adquisición Insumos Químicos para piscina Camping Olegario Mohr.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted; SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

26.- Se da lectura al «ORD. N°692. D.A.E.M. ANT.: SOLICITUD SESIÓN N°09/2024. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°90/2024. OSORNO, 08 DE ABRIL DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: JORGE RADDATZ SOTO, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO (R).

En relación, a lo solicitado en la deliberación N°90/2024 Acta Sesión Ordinaria N°09 de fecha 19/03/2024, punto expresado por el alcalde de nuestra comuna:

ALCALDE CARRILLO: “Exacto, creo que el D.A.E.M. tiene un plan de reciclaje de residuos orgánicos, sé que hay 33 colegios que están trabajando el tema, háganos llegar un informe de lo que se está haciendo y cuánto se ha logrado recolectar referente a los orgánicos específicamente”.

En base a lo ya mencionado, la Coordinación Comunal de Educación Ambiental DAEM otorga la siguiente información:

Respecto, a los lineamientos de la Coordinación Comunal de Educación Ambiental DAEM, la línea de trabajo para el manejo de residuos orgánicos a través de composteras al interior de las comunidades educativas, se sustenta en la promoción de prácticas educativas que puedan ser abordadas por nuestros estudiantes promoviendo un enfoque pedagógico en relación al aprovechamiento de los residuos orgánicos de las cocinas de cada establecimiento educacional y su reutilización para la generación de compost más que de producción en Kg de compost. Distinto es el caso de nuestros residuos inorgánicos reciclables a través del Programa de Reciclaje Educativo en donde se ha podido recuperar de los establecimientos educacionales 14.677 Kg de vidrio, cartón y papel, los cuales son entregados en una empresa de reciclaje y no van a parar al vertedero de nuestra comuna.

Con respecto al trabajo de residuos orgánicos en 33 establecimientos educacionales de la comuna, se proyecta para este año 2024:

- Elaboración de compost en 7 establecimientos educacionales pilotos a través de composteras donde se cuenta con un invernadero que cumplirá la función de aula verde, fomentando un trabajo circular donde el compost obtenido en cada compostera será utilizado para el mejoramiento de suelo y germinación de semillas a través de almacigueras al interior de estos 7 invernaderos.
- Seguimiento y obtención de compost para el resto de 26 composteras ubicadas en establecimientos educacionales del sector urbano como rural de la comuna.

- Visitas educativas e intercambio de experiencias de trabajo con un enfoque pedagógico al centro de compostaje comunal en beneficio de nuestros estudiantes.

Me complace, a través de este documento, evidenciar el trabajo educativo de la escuela Especial Ana Aichelle, en donde a través de planificaciones de aula se generan los objetivos de aprendizajes necesarios para vincular el trabajo pedagógico en la obtención de compost a través de la compostera, para su posterior utilización en el proceso de siembra en su propio invernadero.

**EVIDENCIAS DEL TRABAJO PEDAGÓGICO EN ESCUELA ESPECIAL ANA AICHELE
EN RELACIÓN AL MANEJO DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y PRODUCCIÓN VEGETAL
SUSTENTABLE**



De acuerdo, a lo expresado por la directora de la escuela Especial Ana Aichelle, las puertas de la comunidad educativa están abiertas para visualizar en terreno esta experiencia educativa. Evidencias de este trabajo colaborativo y asociativo al interior de este establecimiento educacional, son las necesarias para permitir ampliar la red de alianzas estratégicas que impulsen emprendimientos de producción vegetal



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

sustentable al interior de los establecimientos educacionales municipales de la comuna.

Para conocimiento y fines.

Sin otro particular, saluda atentamente; JORGE RADDATZ SOTO, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO (R).»

27.- Se da lectura al «ORD. N°70 3. D.A.E.M. ANT.: SOLICITUD SESIÓN N°10/26.03.2024. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°100/2024, SEGÚN SE INDICA. OSORNO, 09 DE ABRIL DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: JORGE RADDATZ SOTO, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO (R).

Junto con saludar, y en relación a lo solicitado en la **Deliberación N°100/2024, Acta Sesión Ordinaria N°10 de fecha 26.03.2024**, según lo expresado por:

CONCEJALA CANALES:

(...) **“Y referente a esto, señor Alcalde, me surgió la siguiente consulta, esta semana o durante el mes se va a recordar el nuevo aniversario de nuestra comuna, no sé si en materia de educación, me gustaría saber, si hay algún plan, si se pasó algo sobre la historia de la comuna de Osorno a nuestros estudiantes de educación Municipal, me gustaría saber”.** (...)

En cuanto a, es deber informar lo siguiente:

1. En consulta a, Establecimientos Educacionales sobre esta materia, como resultado damos a conocer que en su mayoría los estudiantes y docentes participaron en acto cívico militar organizado por I. Municipalidad de Osorno y se realizaron actos recordatorios de la Fundación de nuestra ciudad al interior de los establecimientos básicos y medios.

2. Se les sugerirá a los establecimientos educacionales de Educación Básica y Media puedan enmarcar una acción específica referida a Fundación de Osorno, dentro de su Plan normativo de Formación Ciudadana para el año 2025.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted; JORGE RADDATZ SOTO, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO (R).»

28.- Se da lectura al «ORD. N°861. DIDECO. ANT.: SESIÓN ORDINARIA N°10 DE 26.03.2024, (DELIBERACIÓN N°99/2024). MAT.: INFORMA. OSORNO, 03 DE ABRIL DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Junto con saludar, por intermedio del presente y en atención a Sesión Ordinaria N°10 del Concejo Municipal efectuada el día 26 de marzo de 2024, respecto a la Deliberación N°99/2024, en asuntos varios, punto N°04, en el cual el Concejal Sr. Mario Troncoso señala lo siguiente:

“Y siguiendo, conversando sobre eso, me dicen que necesitan un apoyo de la Autoridad Sanitaria, porque la Feria ha sido invadida por muchos “visitantes nocturnos” y necesitan un apoyo en ese sentido, que se les ayude desde el Municipio con la Autoridad Sanitaria o quien corresponda, para ir desratizando el recinto...”

Al respecto, me permito informar que lo solicitado por el Concejal Mario Troncoso comprende a la Dirección de Administración y Finanzas, especialmente su Departamento de Rentas y Patentes, el cual depende el inmueble municipal “Feria Rahue”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

29.- Se da lectura al «ORD. N°895. DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°100/2024, ACTA SESIÓN ORD. N°10 DEL 26.03.2024. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 08 DE ABRIL DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por medio del presente, y en relación a Deliberación N°100/2024 acontecida en la reunión Ordinaria N°10 del Concejo Municipal de Osorno, el día 26 de marzo de 2024, en la cual la Concejala, señora Cecilia Canales Rosas, junto con felicitar al equipo de la Biblioteca Central indica: “...Y referente a esto, señor Alcalde, me surgió la siguiente consulta, esta semana o durante el mes, se va a recordar el nuevo aniversario de nuestra comuna, no sé si en materia de educación, me gustaría saber, si hay algún plan, si se pasó algo sobre la historia de la comuna de Osorno a nuestros estudiantes de educación Municipal, me gustaría saber”.

Es importante señalar que, la Biblioteca Central, realiza charlas con temas relacionados a la historia de Osorno durante el año, dictadas por profesionales afines para ello, mediante la agrupación “Amigos de la Biblioteca” y el personal que labora en la Biblioteca Central, contando, además, con información importante dentro de su acervo bibliográfico para estos fines. Es por ello, que quedamos a disposición del DAEM de Osorno, con el fin de tener la disponibilidad de realizar charlas al respecto, así como de otros temas que se puedan coordinar, para las escuelas municipalizadas, abriendo sus puertas y espacios culturales hacia niños y adolescentes de la comuna.

Sin otro particular, le saluda atentamente; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 17.22 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde y la Secretaria del Concejo (s), los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. JORGE ANTONIO CASTILLA SOLIS

2. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA

3. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO

5. HERTA XIMENA LICAN LICAN

6. VERENA DORA SCHUCK DANNENBERG

7. MARÍA SOLEDAD URIBE CÁRDENAS



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

8. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA

**EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO**

**ESPERANZA BARRIENTOS GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
SECRETARIA CONCEJO OSORNO (S)**